

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 14 de enero de 2025 por la que se resuelve la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2024 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto "CORPAT: lengua oral y cambio lingüístico en los atlas españoles" 7
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Cliplast- estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos *Chironomus riparius* y *Danio rerio*" 9
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Canal Fundación ONCE 2024" 12
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*Implementation of activities described in the Roadmap to Fusion during Horizon Europe through a joint programme of the members of the EUROfusion consortium*" 15
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)", con referencia PID2022-138915NB-I00 17

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Población, familia, migraciones y desigualdades sociales en las sociedades contemporáneas" 20
 - Resolución de 13 de enero de 2025, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido asociado al proyecto de investigación europeo "*AdvancementS in Social Economy through Technological Solutions*" 22
- VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
- Correcciones al texto del Estatuto del Profesor Tutor publicado en el Anexo I del BICI n.º 13 23
- VICERRECTORADO DE DE CENTROS ASOCIADOS
- Resolución de 14 de enero de 2025, del vicerrector de Centros Asociados, por la que se convoca el procedimiento para la presentación de propuestas de cursos de verano en su XXXVI Edición, correspondiente al año 2025 24
- VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN
- Convocatoria de una plaza de Coordinador del COIE en el Centro Asociado de la UNED en Denia 26
- VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
- Novedades editoriales 26
- GERENCIA
- Resolución de convocatoria de ayudas sociales 2025 27
 - Instrucción por la que se establecen directrices para la contratación administrativa en el ámbito de la UNED 28
- FACULTAD DE DERECHO
- Comunicado para los estudiantes del Máster en Unión Europea 31

- Acuerdo de la Comisión Académica del Máster Universitario en Administración Sanitaria 31
- FACULTAD DE CIENCIAS**
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Ciencias 32
- FACULTAD DE EDUCACIÓN**
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas 32
 - Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación 32
- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**
- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2025 33
 - Convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia año 2025 36
 - Premio a las mejores publicaciones científicas del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia del año 2023 50
- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Estadística Social" (Cód. 69012034), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, curso 2024/25 52
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA**
- Convocatoria ordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio De Psicología Aplicada (SPA) 52

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales 57
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Tecnología Eléctrica" (Código 28806131), del Master de Ingeniería Industrial 58

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 58

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 60

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 61

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 64

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario en “El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental” de esta Universidad, con efectos de 9 de enero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL RODRÍGUEZ ARTACHO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinador del Máster Universitario en “Ingeniería de las Tecnologías Educativas” de esta Universidad, con efectos de 16 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANDRÉS DE CASTRO GARCÍA**, por reorganización de cargos académicos en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, como Coordinador del Máster Universitario en “Paz, Seguridad y Defensa” de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN JOSÉ MONTERO PASCUAL**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 18 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. AGUSTÍN CARLOS CAMINERO HERRÁEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Máster Universitario en “Ingeniería de las Tecnologías Educativas” de esta Universidad, con efectos de 16 de diciembre 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **D. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ MORALES**, con efectos de 16 de diciembre de 2024.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D. JUAN JOSÉ MONTERO PASCUAL**, con efectos de 19 de diciembre de 2024.

Madrid, 15 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Ingeniería de las Tecnologías Educativas” a **D. AGUSTÍN CARLOS CAMINERO HERRÁEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 17 de diciembre de 2024.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Paz, Seguridad y Defensa” de esta Universidad a **D. MIGUEL RODRÍGUEZ ARTACHO**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 17 de diciembre de 2024.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Ingeniería de las Tecnologías Educativas” a **D. JUAN MANUEL CIGARRAN RECUERO**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 17 de diciembre de 2024.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental” a **D.ª HELENA GUZMÁN GARCÍA**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 10 de enero de 2025.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

E.D. 284/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “muy grave”**, tipificada en el artículo 11.a) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED durante el curso 2024/2025**.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**Exp. 250/24**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Derecho Mercantil I: Empresario y Empresa, Competencia y Propiedad Industrial” (Grado en Derecho) del curso académico 2023/2024.**

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**Exp. 214/24**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “muy grave”** tipificada en el artículo 11.g) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **“expulsión durante 3 meses en el curso académico 2024/2025, de la UNED”**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.3 a) de la mencionada Ley.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA**Exp. 228/24**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Filosofía autor/a disciplinariamente responsable de **falta “muy grave”**, tipificada en el artículo 11.b) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED durante el curso académico 2024/2025.**

Exp. 249/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Filosofía autor/a disciplinariamente responsable de **falta “muy grave”**, tipificada en el artículo 11.b) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED durante el curso académico 2025/2026.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Resolución de 14 de enero de 2025 por la que se resuelve la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2024

La vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, previa delegación del rector y oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, ha resuelto el día 14 de enero de 2025 la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2024, convocadas mediante Resolución del Rector de la UNED de 13 de febrero de 2024 (BICI n.º 19/Anexo I de 21 de febrero de 2024).

Primero. Se conceden las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

FACULTAD/ESCUELA	TITULAR	PUNTUACIÓN
CC. Económicas y Empresariales	D.ª Margarita Inmaculada de Miguel Sánchez	9,307
CC. Políticas y Sociología	D. Pablo Pérez Ruiz	11,026
Ciencias	D.ª Elena Montejano Nares	11,366
Derecho	D. Javier María Ijalba Pérez	14,079
Educación	D. Mikel Bermejo Malumbres	11,673
E.T.S.I. Industriales	D.ª Claudia Solek Pondo	10,825
E.T.S.I. Informática	D.ª Eva Sánchez Salido	11,970
Filología	D.ª Leticia Santín Gallego	11,207
Filosofía	D. Daniel Martínez Pérez	12,013
Geografía e Historia	D.ª Onintze Domínguez Rodríguez	11,040
Psicología	D. Enrique Pérez Pavón	10,734

Segundo.- Las posibles renunciaciones o bajas que se produzcan dentro del año siguiente a la fecha de esta Resolución entre los adjudicatarios referidos en el punto anterior serán reemplazadas por los suplentes que se indican a continuación, teniendo en cuenta lo previsto en el punto tercero de esa Resolución:

FACULTAD/ESCUELA - SUPLENTES (por orden de suplencia)

CC. Económicas y Empresariales: no hay suplentes

CC. Políticas y Sociología:

D.ª Isabel Lázaro Bueno	10,650
D.ª Alba Mesonero Obaya	10,531
D. Fernando Martínez Rodríguez	10,421
D. Miguel Ángel Valdés Lizano	10,159
D. Roberto Sánchez Gómez	10,094
D. Alejandro Sánchez Barrera	9,871

Ciencias:

D.ª Helena Romero Marín	11,012
D. Carlos García Arcos	10,208
D.ª Nadia Aouladtayib Boulakjar	9,222
D. Alejandro Villanueva Villalba	9,193
D.ª Ana Isabel Mártir Bueno	9,188

Derecho

D.ª Carlota Hernández García	12,805
D. Hugo Neves Pérez	12,474
D.ª Mónica Marina Doreste Leander	10,594
D.ª Iqbal Salameh Abdelfah	9,746

Educación

D. Rubén Gómez Méndez	11,288
D. Miguel Ángel Burón Vidal	11,212
D.ª Cristina García Vacas	10,803
D.ª Paula Martínez Enríquez	10,466
D. Roberto Eduardo Albornoz Bravo	9,469

E.T.S.I. Industriales

D.ª Carmen Allepuz Martín	9,986
D. Mario Belotti	9,213
D. Andrés Chamizo De La Concha	9,011

E.T.S.I. Informática

D.ª Raquel Rodríguez García	11,445
D. José Manuel Sánchez Ruiz	10,276
D. Adrián Ghajari Espinosa	9,915

Filología

D.ª Cynthia Fernández Álvarez	10,969
D. Juan Pablo Gavilanes Almeida	10,869
D. Fernando Sánchez Díaz	10,554
D. Javier Pérez Álvarez	10,257
D. Rubén Iñiguez Pérez	10,035

Filosofía

D.ª María del Mar Ocaña Guzmán	11,876
D.ª Antía Piñeiro Balvís	10,901
D. Jorge Sevilla Ramos	10,435
D.ª María José López Muñoz	10,259
D. Miguel San José Conejo	9,722
D. Gabriel Castro Delgado	9,432

Geografía e Historia

D.ª Sonia Gutiérrez Camargo	10,346
D. Mario García Pérez	9,934
D.ª Rebeca Cantarero García-Blanco	9,737
D.ª Arianne Novella Martínez	9,403
D.ª Noelia Muñoz Galindo	9,368
D.ª Olaia Granizo Candelas	9,287

Psicología

D.ª M.ª Luisa Sosa López	10,589
D. Antonio Martínez Herrada	10,480
D. Álvaro Mateos Romero	10,321
D. Juan José Hidalgo López	9,310

Tercero.- Según el punto 16 final de la convocatoria “las cuatro ayudas restantes se adjudicarán entre los segundos clasificados, otorgándose a los cuatro que hayan obtenido una nota media más alta en la fase I (NMfase I)” según la fórmula establecida en la convocatoria. Una vez aplicada esta fórmula la concesión de estas cuatro ayudas recae en:

	NOTA MEDIA FASE I
D.ª Carlota Hernández García (F. Derecho)	9,602
D.ª Raquel Rodríguez García (E.T.S.I. Informática)	8,932
D.ª M.ª Luisa Sosa López (F. Psicología)	8,826
D.ª Isabel Lázaro Bueno (F. CC. Políticas y Sociología)	8,775

A su vez, se establecen como suplentes de estas cuatro ayudas, y por este orden, a:

1.º D.ª Cynthia Fernández Álvarez (F. Filología)	8,644
2.º D.ª M.ª del Mar Ocaña Guzmán (F. Filosofía)	8,276
3.º D.ª Sonia Gutiérrez Camargo (F. Geografía e H.ª)	8,156
4.º D.ª Carmen Allepuz Martín (E.T.S.I. Industriales)	7,923
5.º D. Rubén Gómez Méndez (F. Educación)	7,725
6.º D.ª Helena Romero Marín (F. Ciencias)	7,674

El hecho de no aparecer en los listados anteriores puede obedecer, por un lado, a que los solicitantes no han superado la primera fase (sólo la superan 7 solicitantes, según lo establecido en el punto 16.1 de la convocatoria) o a que, una vez superada, no han alcanzado la puntuación final establecida para cada área de conocimiento según el punto 16 de la convocatoria.

Cuarto.- Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda (Departamento, Facultad o Escuela) el día 1 de los meses de marzo o abril de 2025, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente. Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido en la cláusula anterior de incorporación al Centro de aplicación (Departamento, Facultad o Escuela) que corresponda, hasta la resolución del mismo.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “CORPAT: lengua oral y cambio lingüístico en los atlas españoles”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “CORPAT: lengua oral y cambio lingüístico en los atlas españoles”, con referencia PID2022-136628NB-I00, del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología de la UNED, del que son investigadoras principales D.ª Carolina Julià Luna (UNED) y D.ª Assumpció Rost Bagudanch (UAB), se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo parcial (15 horas semanales) para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “CORPAT: lengua oral y cambio lingüístico en los atlas españoles”:

- Analizar e interpretar mapas geolingüísticos desde una perspectiva léxico-semántica y fonético-fonológica.
- Etiquetar y categorizar los datos de los mapas.
- Introducir datos lingüísticos y geográficos en una base de datos relacional.
- Gestionar la organización y el almacenamiento de los mapas en formato digital.
- Revisar los registros.
- Corregir errores de etiquetado y categorización.
- Preparación de informes para analizar los problemas y resultados derivados del proceso de introducción de datos en el corpus.
- Gestión de la divulgación de la información en redes sociales.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados en Filología Hispánica o Graduados en Lengua y Literatura Españolas, con experiencia en humanidades digitales (especialmente bases de datos y corpus) y experiencia en el manejo de bases de datos relacionales de carácter geolingüístico. Se valorará el conocimiento de las lenguas cooficiales (catalán, gallego y euskera) y el conocimiento de recursos digitales para el estudio lingüístico.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.

- Estar en posesión de la titulación de licenciado o graduado en Filología Hispánica o Lengua y Literatura Españolas por cualquier Universidad Europea.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras, deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Filología de la UNED, sita en Paseo Senda del Rey n.º 7, Madrid.

4.4. La incorporación del/de la candidato/a seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 710€ euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el/la investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100, repartida como sigue:

- Conocimientos sobre dialectología hispánica y experiencia en el manejo de bases de datos relacionales de carácter geolingüístico (30 %).
- Experiencia de trabajo en humanidades digitales (10 %).
- Conocimiento de otras lenguas cooficiales (nivel medio-alto) (20 %).
- Otros méritos y adecuación (10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 13 de enero de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Cliplast-estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos *Chironomus riparius* y *Danio rerio*"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto "Cliplast-estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos *Chironomus riparius* y *Danio rerio*", con referencia PID2023-148109OB-I00, del que son investigadoras principales (IP) las profesoras D.ª Mónica Morales Camarzana y D.ª Raquel Martín Folgar, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico (o afín) a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Cliplast-estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos *Chironomus riparius* y *Danio rerio*”:

- Cultivo de invertebrados acuáticos (*Chironomus riparius*, *Phisella acuta*, etc.).
- Exposición de larvas de *Chironomus riparius* y de *Danio rerio* a diferentes contaminantes emergentes derivados de plásticos (nanoplásticos, PFAS, etc.)
- Extracción de ARN.
- Extracción de ADN.
- Síntesis de ADNc o retrotranscripción.
- Reacción en Cadena de la Polimerasa o PCR convencional y *real-time* PCR.
- Extracción de proteínas a partir de larvas de *Chironomus riparius* y de *Danio rerio*.
- Determinación de actividades enzimáticas.
- Cuantificación de proteínas.
- Preparación de geles de agarosa y posterior electroforesis.
- Ensayo cometa (técnica de evaluación del daño en el ADN).
- Preparación de soluciones tampón empleadas de forma rutinaria en un laboratorio de biología molecular (buffer fosfato, H₂O DEPC, etc.).
- Mantenimiento del laboratorio (cuidado de organismos de estudio, esterilización de material de plástico, etc.).

2.- DESTINATARIOS

Título de Formación Profesional de Grado Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico o afines. Se valorará experiencia previa en laboratorio (cuidado de invertebrados acuáticos, técnicas de biología molecular y celular, técnicas de química analítica) y conocimientos de inglés para entender bibliografía técnica. Se valorará la experiencia previa en las tareas a llevar a cabo.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico o afín.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/08/2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias de la UNED, sita en la Avda. Esparta s/n Ctra. de Las Rozas al Escorial Km. 5, 28232, Las Rozas de Madrid (Madrid), España.

4.4. La incorporación del/de la candidato/a seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.440 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el/la investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: "Cliplast-estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos *Chironomus riparius* y *Danio rerio* (hasta 30 %).
- Formación y experiencia demostrable en Biología molecular y Toxicología ambiental (hasta 30 %).

- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos, tales como cursos de formación en técnicas adicionales (biología molecular, biología celular), experiencia previa en laboratorio de investigación en Toxicología ambiental con invertebrados acuáticos (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 13 de enero de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Canal Fundación ONCE 2024”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto Canal Fundación ONCE 2024 (en adelante, “el Canal”) con referencia Fundación Canal ONCE: 2024 - Mantenimiento de una plataforma para la formación bajo modelo MOOC (*MASSIVE OPEN ONLINE COURSE*) y los servicios de ejecución y gestión de cursos 2024 (<https://blogs.uned.es/unedabierta/canal-fundacion-once/>), del que es investigador principal (IP) el profesor D. Alejandro Rodríguez Ascaso, del Departamento de Inteligencia Artificial de la ETSI Informática de la UNED, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una persona a tiempo parcial (13 horas semanales) para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Atender las consultas que los estudiantes realicen sobre los recursos formativos que se ofrecen por parte del Canal. Estas consultas pueden estar relacionadas con los propios contenidos de los cursos, con aspectos funcionales o de accesibilidad, ya sean acerca de la plataforma MOOC de la UNED, de los propios contenidos de los cursos o de aspectos administrativos de los mismos.
- Realizar labores de comunicación y difusión de las actividades de aprendizaje e investigación del Canal a través de los diferentes canales de comunicación, ya sean del propio Canal, de la UNED o de otras entidades nacionales o internacionales, con el objetivo de maximizar el impacto del proyecto. Estas labores tendrán el objetivo de difundir el Canal tanto a potenciales estudiantes y colaboradores/as del Canal, como a instituciones estratégicas para la consecución de los fines de este.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior. Se valorará tener conocimientos y experiencia práctica sobre “Diseño para todas las personas y accesibilidad universal”, especialmente en su aplicación a los procesos de enseñanza/aprendizaje en educación abierta *online* y en la investigación en este campo. Se valorará la experiencia en la gestión de la comunicación con estudiantes, con y sin discapacidad, a través de medios propios de la educación a distancia. Se valorará asimismo la experiencia en la comunicación con el movimiento asociativo sobre la discapacidad y con las instituciones estratégicas para la difusión de los cursos en abierto, en temas propios del Canal Fundación ONCE. Se valorará la habilidad de comunicación en idioma inglés.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (13 horas semanales), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2025 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la ETSI Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, 16 de Madrid.

4.4. La incorporación del/de la candidato/a seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 535 € para toda la vigencia del contrato, en siete pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el/la investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: (hasta 10 %).
- Formación y experiencia demostrable en accesibilidad universal y productos de apoyo aplicadas al aprendizaje online (hasta 25 %).
- Formación y experiencia demostrables en la comunicación con estudiantes con y sin discapacidad a través de medios propios de la educación a distancia (hasta 25 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 13 de enero de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Implementation of activities described in the Roadmap to Fusion during Horizon Europe through a joint programme of the members of the EUROfusion consortium”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Implementation of activities described in the Roadmap to Fusion during Horizon Europe through a joint programme of the members of the EUROfusion consortium” de acrónimo “EUROfusion” y con referencia GA.-101052200, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Javier Sanz Gozalo, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador científico a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto EUROfusion de referencia GA.-101052200:

- Ampliación de las capacidades del código MCUNED-Plus orientadas al empleo de iones ligeros como fuente de radiación, de manera sencilla y precisa acorde a simulaciones de dinámica del haz, en aceleradores de partículas de alta intensidad.
- Procesamiento, prueba y comparación contra bases de datos experimentales (EXFOR) de las librerías de datos nucleares de reacciones inducidas por deuterones en su aplicación a simulaciones de transporte de partículas por método de Monte Carlo y a cálculos de activación.
- Validación, verificación y documentación de las herramientas desarrolladas, así como la demostración de su aplicabilidad a instalaciones relevantes para el desarrollo de la energía de fusión como son los aceleradores de partículas tipo IFMIF-DONES.
- Aplicación de las herramientas y metodologías desarrolladas al análisis nuclear de aceleradores tipo IFMIF-DONES, fuente de neutrones para probar y cualificar los materiales candidatos a ser utilizados en reactores de energía por fusión.
- Publicación en revistas científicas y presentación de resultados en conferencias y congresos internacionales.

2.- DESTINATARIOS

Doctorados en Tecnología Industrial u otros relacionados con el diseño y análisis nuclear. Se valorará la adecuación de sus conocimientos a la temática del proyecto: desarrollo validación y verificación de la herramienta MCUNED-Plus para la estimación de campos de radiación en operación y residuales, así como a la demostración de su aplicabilidad a los análisis nucleares de instalaciones relevantes para el desarrollo de la energía de fusión como son los aceleradores de partículas tipo IFMIF-DONES.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de doctor en Tecnologías Industriales o similar.
- Tener experiencia demostrable (2 años) en el desarrollo, validación y verificación de códigos dedicados al análisis nuclear.
- Experiencia en el uso de los códigos MCNP, ACAB, NJOY, Spaceclaim y Paraview.
- Conocimientos de los lenguajes de programación FORTRAN y Python.
- Al menos 5 publicaciones JCR relevantes para la temática objeto del contrato.
- Experiencia en simulaciones en entornos de computación de alto rendimiento (*High-Performance Computing*).

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 12 de Madrid.

4.4. La incorporación del/de la candidato/a seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.210,83 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el/la investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Tener experiencia demostrable en el desarrollo, validación y verificación de códigos de activación y transporte de radiación, en el manejo y procesado de librerías de datos nucleares, y en análisis nuclear de aceleradores de partículas de alta intensidad relevantes para el desarrollo de la energía de fusión (hasta 40 %).
- Experiencia en simulación científica en entornos de computación de alto rendimiento (*High-Performance Computing*) (hasta 25 %).
- Presentaciones en congresos nacionales y/o internacionales, estancias en centros nacionales y/o internacionales de prestigio relacionados con la temática del contrato (hasta 10 %).
- Publicaciones científicas internacionales y de prestigio relacionadas con el objeto del contrato (hasta 15 %).
- Otros méritos, tales como conocimientos de programación en lenguajes como FORTRAN o Python (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 9 de enero de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”, con referencia PID2022-138915NB-I00

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”, con referencia PID2022-138915NB-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Saulo Fernández Arregui, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, se

convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2022-138915NB-I00:

- Diseño y elaboración de herramientas de recogida de datos psicosociales con participantes de culturas diferentes a la española.
- Diseño de estudios cualitativos, correlacionales y experimentales en psicología social a realizar con participantes de culturas diferentes a la española.
- Coordinación de las tareas para la recogida de datos en el extranjero a través de una empresa de demoscopia.
- Asistencia al equipo investigador en el análisis de los datos y su interpretación.
- Asistencia al equipo investigador en la redacción de los informes de investigación.
- Asistencia al equipo investigador en la divulgación académica de los resultados.

2.- DESTINATARIOS

Graduados o licenciados en Psicología, con conocimientos expertos de investigación psicosocial. Se valorará estar en posesión del título de Doctor en Psicología, obtenido en un programa de doctorado en el área de Psicología Social. Se valorará experiencia investigadora internacional en el campo de la Psicología Social, preferentemente en temas relacionados con la moralidad, la psicología política, el autoconcepto, o la humillación. Se valorará tener experiencia con equipos de investigación internacionales, en la divulgación de resultados de investigación en foros internacionales, así como el dominio del inglés y el español. Es necesario el dominio de las herramientas para el diseño de cuestionarios online, preferentemente Qualtrics, y un alto nivel en las técnicas de análisis de datos empleadas habitualmente en la investigación experimental en Psicología Social.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- No haber suscrito con la UNED en el último año un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, independientemente del proyecto de investigación de adscripción del contrato.
- Estar en posesión de la titulación exigida: graduados o licenciados en Psicología.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de seis meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será en la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, n.º 10, de Madrid.

4.4. La incorporación del/de la candidato/a seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.500 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el/la investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en investigación en Psicología Social Experimental (hasta 30 %).
- Título de Doctor en Psicología, obtenido en un programa de doctorado en el área de Psicología Social (hasta 25 %).

- Conocimientos demostrables en técnicas de análisis de datos aplicables a la investigación psicosocial (e.g., SPSS, análisis de datos en entorno R, análisis multinivel, etc.) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como experiencia en la divulgación científica en el área de Psicología Social (e.g., asistencia a congresos internacionales) (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 13 de enero de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

10.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Población, familia, migraciones y desigualdades sociales en las sociedades contemporáneas”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Población, familia, migraciones y desigualdades sociales en las sociedades contemporáneas”, con referencia PHS-2024/PH-HUM-396, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Miguel Requena y Díez de Revenga, del Departamento de Sociología II de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un técnico gestor a tiempo parcial (20 horas), para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Población, familia, migraciones y desigualdades sociales en las sociedades contemporáneas”:

- Gestión de proyectos de I + D a nivel nacional y europeo.
- Transferencia y comercialización de los resultados de investigación.
- Elaboración de propuestas de financiación de proyectos.
- Gestión de la innovación.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de sociología/demografía.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.

- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Tener experiencia en la gestión de la investigación y/o de actividades administrativas y contables.
- Conocimientos sobre programas de investigación nacionales e internacionales y la normativa correspondiente.
- Conocimientos en transferencia y difusión de resultados científicos.
- Nivel de inglés.
- Conocimientos de *software* de ofimática, web y multimedia.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas semanales), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, sita en la calle Obispo Trejo n.º 2 (28040 Madrid).

4.4. La incorporación del/de la candidato/a seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.791,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.

- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el/la investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: (hasta 25 %).
- Formación y experiencia demostrable en gestión de proyectos (hasta 25 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (hasta 10 %).
- Otros méritos (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 13 de enero de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

11.- Resolución de 13 de enero de 2025, del Rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido asociado al proyecto de investigación europeo “AdvancementS in Social Economy through Technological Solutions”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El 18 de noviembre de 2024 se publicó en el BICI nº7 la convocatoria de un contrato indefinido en el marco del proyecto de investigación europeo “AdvancementS in Social Economy through Technological Solutions”, con referencia 101177874, del que es investigadora principal

(IP) la profesora D.^a Marta Solórzano García, del Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Segundo.- Advertido error en el perfil del puesto convocado, la Comisión acuerda declarar desierta la convocatoria de referencia.

Tercera.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

12.- Correcciones al texto del Estatuto del Profesor Tutor publicado en el Anexo I del BICI n.º 13

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Se publican las siguientes correcciones al texto del Estatuto del Profesor Tutor publicado en el Anexo I del BICI n.º 13:

En artículo 66, punto 3, **donde dice:**

3. El proceso de presentación telemática de candidatura se realizará a través de un impreso normalizado facilitado por el Vicerrectorado competente. Dicho impreso será publicado por el candidato en la plataforma virtual de la Junta Nacional, o en el respectivo foro de campus, acompañado de su programa de acciones y propuestas. El plazo de presentación de candidaturas se inicia con la constitución virtual de la Junta Nacional descrita en el apartado anterior y concluye una semana antes del día de la reunión presencial de la Junta.

Debe decir:

3. El proceso de presentación telemática de candidatura se realizará a través de un impreso normalizado facilitado por el Vicerrectorado competente. Dicho impreso será publicado por el candidato en la plataforma virtual de la Junta Nacional, o en el respectivo foro de campus, acompañado de su programa de acciones y propuestas.

En el artículo 73.5 que se refiere a la mesa prevista, **donde dice:**

artículo 71.1,

debe decir:

69.1.

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

13.- Resolución de 14 de enero de 2025, del vicerrector de Centros Asociados, por la que se convoca el procedimiento para la presentación de propuestas de cursos de verano en su XXXVI Edición, correspondiente al año 2025

Vicerrectorado de Centros Asociados

De conformidad con las competencias otorgadas por el Reglamento de cursos de verano (BICI 13/01/2020), el vicerrector de Centros Asociados anuncia la convocatoria para la presentación de propuestas destinada a la organización de la XXXVI Edición de los cursos de verano de la UNED, correspondiente al año 2025.

1. Presentación de las propuestas

1.1. La dirección de cada curso será ejercida por una persona perteneciente a la plantilla de personal docente e investigador de la UNED con el título de doctor. No podrá ejercer la dirección en más de un curso por cada edición, salvo aprobación expresa de la Comisión de Cursos de Verano.

1.2. Con el fin de propiciar el debate e intercambio de ideas entre los profesionales de diversa procedencia y ámbitos del saber, la carga lectiva impartida por el profesorado de la UNED ocupará, como máximo, el 60 % de las horas del curso.

1.3. La iniciativa para la presentación de las propuestas podrá realizarse:

- a) Desde un departamento o Instituto Universitario de Investigación de la UNED. El/la docente que promueva la acción ejercerá la dirección de ese curso de verano. En todo caso, la propuesta deberá incluir el visto bueno del director/a correspondiente.
- b) Desde un Centro Asociado, a propuesta de su director o directora, especialmente sobre temas relacionados con aspectos culturales, humanos, económicos o geográficos de su entorno más próximo. En todo caso, la propuesta deberá llevar el visto bueno de la facultad o escuela relacionada con la temática propuesta y al menos la cuarta parte lectiva debe ser desarrollada por ponentes que formen parte de la plantilla del Personal Docente e Investigador de la UNED.
- c) Desde cualquier vicerrectorado de la UNED, para lo que se contará con especialistas de reconocido prestigio, formen o no parte del profesorado de la UNED. Cualquier iniciativa que no provenga desde lo señalado en los apartados anteriores deberá canalizarse a través de un vicerrectorado.

1.4. Las propuestas se presentarán entre el 21 de enero y el 20 de marzo de 2025 cumplimentando el formulario disponible en la página web de [Cursos de Verano](#) que deberá incluir las firmas siguientes:

- a) En el caso a) del apartado anterior, del director/a del curso, del director/a del departamento o Instituto universitario y del director/a del centro asociado.
- b) En el caso b), del director/a del curso, del decano/a o director/a de la facultad/escuela y del director/a del centro asociado.
- c) En el caso c), del director/a del curso, del vicerrector/a correspondiente y del director/a del centro asociado.

1.5. Las propuestas se presentarán a través del formulario en la plataforma WebEx, que estará disponible en la web, junto con el tutorial para su correcto uso, una vez sea publicada la convocatoria.

2. Duración y calendario de los cursos

2.1. Las actividades vinculadas a los cursos de verano se desarrollarán preferentemente entre finales de junio y finales de julio, con una duración de tres o cinco días. El programa de cada curso se compondrá de ponencias según la siguiente distribución:

- a) Cursos de tres días: ocho ponencias de dos horas cada una.
- b) Cursos de cinco días: doce ponencias de dos horas cada una.

2.2. Excepcionalmente, a instancia motivada del director/a del curso, la Comisión de Cursos de Verano podrá autorizar una duración o fechas diferentes, sin perjuicio de las horas establecidas en el apartado anterior.

3. Lugares de celebración

3.1. Con carácter general, los cursos de verano se desarrollarán en los Centros Asociados de la UNED, siendo posible su celebración en otros lugares. También se podrá poner en marcha, en cada edición, un programa de cursos de verano en centros penitenciarios, que llevará aparejada la colaboración del Centro Asociado más cercano al lugar de celebración.

3.2. Los lugares concretos de celebración para esta convocatoria se corresponderán con las sedes que los centros asociados hayan propuesto para la presente edición. Su relación puede consultarse en la página web de Cursos de Verano.

4. Aprobación de las propuestas

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría de los Cursos de Verano remitirá las propuestas recibidas correctamente en tiempo y forma a la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes, a quien corresponde su aprobación.

4.2. La Comisión valorará preferentemente los siguientes elementos:

- a) Calidad y relevancia científica y académica de las propuestas, así como de los/las ponentes que las impartan.
- b) Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la universidad y la sociedad o entre la universidad y la empresa, activando la transferencia del conocimiento en temas innovadores e interdisciplinares.
- c) Actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, económico, político, etc.
- d) Complementariedad con la docencia universitaria.
- e) Celebración de efemérides o actos conmemorativos de especial relevancia.

4.3. En el caso de propuestas similares a cursos que hayan sido anulados en ediciones anteriores, la Comisión podrá rechazarlos por su falta de viabilidad. A estos efectos se consideran cursos similares aquellos que cumplan dos o tres de los siguientes requisitos:

- a) Mismo director/a.
- b) Mismo título.
- c) Repetición del 50 % de las ponencias con temáticas similares a las del curso anulado, impartidas por los mismos o diferentes ponentes.

4.4. Las propuestas aprobadas se publicarán en la web de Cursos de Verano. Las personas interesadas serán informadas de esta publicación a través del correo electrónico.

5. Información general

Toda la información de la presente edición, así como los documentos relacionados pueden localizarse en la página web de [Cursos de Verano](#).

6. Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el formulario para la presentación de propuestas serán tratados con la única finalidad de la gestión de los cursos de verano y las comunicaciones necesarias para ello.

La UNED es la responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en la página web de [Seguridad de la información](#).

Los derechos de protección de datos se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la UNED, o presencialmente a través de la oficina de asistencia en materia de registros de la UNED situada en la calle Bravo Murillo n.º 38 de Madrid. Los interesados pueden ejercer sus derechos también ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Madrid, 16 de enero de 2025. EL VICERRECTOR DE CENTROS ASOCIADOS, Jesús de Andrés Sanz

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

14.- Convocatoria de una plaza de Coordinador del COIE en el Centro Asociado de la UNED en Denia

Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

Se comunica la convocatoria de plaza una plaza de coordinador/a COIE en el Centro Asociado de Denia.

En el siguiente enlace puede encontrarse la convocatoria:

<https://www.uneddenia.es/estudiantes-1/actualidad-uned/actualidad/item/3597-convocatoria-para-la-provision-de-una-plaza-de-coordinador-a-del-coie-en-el-centro-de-denia>

Fecha de convocatoria: 14 de enero de 2025.

Madrid, 14 de enero de 2025. EL DIRECTOR DEL COIE. Miguel Bernabé Castaño.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

15.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

REVISTA

- **0170120RE01A13** [SERTA N.º 13 – 2024](#)
P.V.P.: 21,61 €.

GRADO

- **6301209GR03A01** [EDUCANDO CON RECURSOS DIDÁCTICO-TECNOLÓGICOS](#)
P.V.P.: 20,00 €.
P.V.P. en formato ePub: 10,10 €.
- **6604421GR01A02** [TERRORISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES. 2.ª EDICIÓN.](#) P.V.P.: 15,00 €.

MÁSTER

- [2330134MR01A01 TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD: ADAPTABILIDAD AL CONTEXTO EDUCATIVO DESDE UNA MIRADA INCLUSIVA](#)
P.V.P.: 15,00 €.

GERENCIA

16.- Resolución de convocatoria de ayudas sociales 2025

Acción Social

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre),

HA RESUELTO

Convocar las Ayudas Sociales para el año 2025 (para gastos efectuados en 2024) que se recogen en el Plan de Acción Social 2024-2025.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (B.I.C.I.) de la UNED para las que se indican seguidamente:

- A1.- Ayudas para la salud.
- A2.- Ayudas por discapacidad.
- A4.- Ayuda para hijos de hasta 21 años.
- A5.- Ayudas por período vacacional para hijos.
- A6.- Padres a cargo.
- A7.- Ayuda para enfermedades crónicas.
- B1.- Abono transporte y ayuda al transporte para personas con movilidad reducida.
- B3.- Adquisición de vivienda.
- B4.- Alquiler de vivienda.
- B5.- Ayuda para gastos de sepelio.
- C2.- Ayuda para libros de texto de hijos.
- C3.- Promoción profesional.
- C4.- Libros de texto de estudios oficiales, Curso de Acceso Directo y CUID para trabajadores de la UNED.
- C5.- CUID, curso 2024/2025.
- D1.- Actividades físicas.

Con plazos de solicitud especiales las siguientes:

- A3.- Ayuda por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez. – Durante los treinta días siguientes a que se produzca el cese en la Universidad por reconocimiento de la situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.
- C1.- Reintegro de matrícula, curso 2024-25.– Desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo, ambos incluidos.
- E1.- Ayuda extraordinaria. – En cualquier momento desde la publicación de la convocatoria.

E2.- Ayuda extraordinaria por violencia de género. – En cualquier momento desde la publicación de la convocatoria.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de enero de 2025. EL RECTOR, Por suplencia (Res. Rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

La solicitud de cada ayuda se presenta accediendo desde la página “Índice de ayudas 2025”:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social/indice-ayudas-2025.html>

17.- Instrucción por la que se establecen directrices para la contratación administrativa en el ámbito de la UNED

Gerencia

El objeto de la presente instrucción es dar directrices a los distintos centros de gasto de la UNED en lo concerniente a la aplicación uniforme de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) y definir los procedimientos internos y los documentos para la contratación en el ámbito de la UNED.

La presente instrucción es de obligado cumplimiento para todos los centros presupuestarios de la UNED, incluyendo los proyectos de investigación, con independencia de la fuente de financiación de éstos.

1.- PROCEDIMIENTO PARA GASTOS QUE REQUIERAN FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

La celebración de contratos por parte de la UNED requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato y al mismo se incorporarán los siguientes documentos, que deberán ser remitidos al Departamento de Contratación Administrativa:

1. Memoria justificativa del gasto y de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación correspondiente.
2. Un documento firmado electrónicamente con la siguiente información del contrato a licitar:
 - Presupuesto base de licitación: Por presupuesto base de licitación (en adelante PBL) se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA. El PBL debe de ser adecuado a los precios de mercado y se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el PBL indicará de forma desglosada, y con desagregación de género y categoría profesional, los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Cuando el cálculo se haya realizado en referencia a precios de mercado, se deberá acompañar de los documentos que han servido de base para su cálculo (consultas por la web...); cuando el precio se haya realizado siguiendo determinadas tarifas o tablas salariales, se acompañarán de los documentos que las soporten.
 - Si el contrato no permite la división en lotes, se deberán justificar las razones.
 - Los criterios de solvencia técnica, económica y financiera que se exijan.
 - Los criterios que se tendrán en consideración para seleccionar al adjudicatario.

- Las condiciones especiales de ejecución del contrato.
 - Responsable del contrato y redactor del pliego de prescripciones técnicas.
 - Plazo de ejecución, plazo de garantía y posibles prórrogas o modificaciones, en su caso.
 - Forma de pago del precio y códigos DIR para facturación.
 - Protección de datos de carácter personal: indicación de si en el contrato la empresa adjudicataria puede tener acceso a datos de carácter personal.
 - Régimen de penalizaciones.
 - Indicar si hay personal a subrogar y si procede la coordinación de actividades preventivas.
3. Pliego de prescripciones técnicas para los contratos de servicios y suministros y proyecto para los de obras.
4. En los contratos de servicio, se incluirá un informe de insuficiencia de medios.
5. En el caso de gastos aplicables a partidas financiadas con fondos europeos *Next Generation*, se incorporará toda la documentación prevista en la legislación vigente para este tipo de contratos.

2.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS HOMOLOGADOS MEDIANTE LICITACIONES REALIZADAS POR LA UNED O POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Para las adquisiciones de cualquier bien o servicio homologado, con independencia de su cuantía, se deberá acudir a las empresas adjudicatarias de los contratos, de las que existe cumplida información en la página web de la UNED: petición de servicios-contratación administrativa.

3.- CONTRATOS MENORES

Son contratos menores aquellos de importe (IVA excluido) inferior a las cuantías indicadas a continuación. Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga:

- 15.000 € para servicios y suministros destinados a servicios generales y de infraestructura, y 40.000 € para obras.
- 50.000 € para los servicios y suministros destinados específicamente para investigación.

3.1.- TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

3.1.1.- En los contratos menores que se tramiten a través de las habilitaciones, no se utilizará modelo de contratación menor, debiendo solicitarse, al menos, tres ofertas que se incorporarán al expediente. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo. Quedan exceptuados de esta obligación de solicitar tres ofertas, aquellos contratos menores que, en cómputo anual, no superen los 1.000 € (IVA excluido).

3.1.2.- En los contratos menores que se tramiten en firme: la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto, con el propósito de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior. El citado informe se deberá complementar a través de uno de los dos formularios existentes, modelos 37 o 38, según el caso, incluyendo los siguientes datos y documentos:

- El objeto del contrato, la justificación de la necesidad y la justificación de ser gastos que no se repiten año tras año.
- Se solicitarán, al menos, tres ofertas que se incorporarán al expediente. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo. Quedan exceptuados de esta obligación de solicitar tres ofertas, aquellos contratos menores que, en cómputo anual, no superen los 1.000 € (IVA excluido).
- La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, así como el ejercicio presupuestario (o los ejercicios presupuestarios en el caso de que afecte a 2 ejercicios).
- En el caso del contrato menor de obras, el presupuesto de obras, o en su caso, el proyecto correspondiente y/o informe de la oficina de supervisión de proyectos cuando proceda.

- A esta documentación habrá que añadir, en el caso de gastos aplicables a partidas financiadas con fondos europeos *Next Generation*, la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de todos los implicados en dicho gasto, tanto por parte de la UNED como por parte de las posibles empresas adjudicatarias. De esta forma en el momento de solicitar a las empresas su oferta, se le solicitará también el DACI correspondiente para su incorporación al expediente. Así como el resto de los requisitos previstos en la legislación vigente para este tipo de contratos, como son los logos correspondientes.

3.1.2.1. Contratos menores en los que el presupuesto sea inferior a 5.000€ (IVA excluido) y que se tramiten en firme: el gestor del centro de gasto deberá cumplimentar el modelo 37 y lo adjuntará al expediente.

3.1.2.2. Contratos menores en los que el presupuesto sea de 5.000 € o superior (IVA excluido): el gestor del centro de gasto deberá, previamente a realizar el gasto y a su aprobación, cumplimentar y remitir el modelo 38 al Departamento de Contratación Administrativa (pisla@pas.uned.es), debiéndose incorporar el documento de Reserva de Crédito. Estos contratos requieren informe favorable de la Gerencia y de la Auditoría interna previo a la continuación del procedimiento de contratación.

3.2.- PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES

3.2.1.- “EN FIRME”: se tramitarán en firme, exclusivamente, los siguientes contratos menores:

- Los gastos de los cursos de Formación Permanente, cualquiera que sea su cuantía, excepto los relativos a Formación del Profesorado y Enseñanza Abierta.
- Los gastos de material inventariable, cualquiera que sea su cuantía.
- Los gastos de cuantía superior a 5.000 €, IVA incluido.

Información que debe de figurar en el texto libre de los expedientes AD, ADO y O de contratación menor. Comenzar con: “Contrato menor para el suministro/servicio/obra (indicar el objeto), eliminando lo que aparece por defecto: factura número...

Si no es un contrato menor el texto libre deberá estar redactado de tal manera que permita identificar el tipo de gasto. Ejemplo: “pago de equipo docente”, “derechos de autor”, “viaje”, “contratación centralizada” ...

3.2.2.-Tramitación a través de las habilitaciones: Si el importe de los pagos es inferior a 5.000€, IVA incluido, deberán tramitarse necesariamente a través de las habilitaciones, con las excepciones anteriores.

4.- COMPRAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS TIC “TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN”

En estos servicios/suministros, y con independencia de su cuantía, se exige el informe técnico favorable de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). Este informe se tramita en el Servicio de Contratación, en el siguiente email: comprasdp@adm.uned.es

El adjudicatario tendrá en cuenta lo establecido en el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y, por lo tanto, aplicará la norma “ UNE-EN 301 549. Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC”. Esta norma, es la versión oficial española a la EN 301 549 V2.1.2 (2018-08) *Accessibility requirements for ICT products and services*, declarada como estándar armonizado en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2048 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2018, y que es equivalente a cumplir todos los requisitos de nivel A y AA de las WCAG 2.1.

DISPOSICION DEROGATORIA: Queda derogada la Resolución de esta Gerencia de 17 de enero de 2024:” Instrucciones aplicables a la contratación realizada por la UNED”.

DISPOSICION FINAL: La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el BICI.

Madrid, 15 de enero de 2025.EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

18.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Unión Europea

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster en Unión Europea las siguientes modificaciones en las guías docentes de algunas de las asignaturas de dicho máster:

Por necesidades docentes se comunican los siguientes cambios para este curso académico.

- Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Análisis político de la evolución de los tratados” (Código 26602891) del Máster Universitario en Unión Europea, la baja de la profesora D.ª Gema Garcialoro Bravo.
- Se comunica a los estudiantes de la asignatura “La UE en las organizaciones internacionales”, (Código 26602961), la incorporación de la profesora D.ª María Ángeles Rodríguez Santos, así como la baja a la profesora colaboradora externa D.ª Sara González Fernández.
- Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Master’s thesis (European Union)*”, (Código 26602603), la incorporación del siguiente profesorado: D.ª Alicia Arroyo Aparicio, D. Xavier Arzo Santisteban, D.ª Amalia Balaguer Pérez, D. Fernando Barreiro Pereira, D.ª Claribel de Castro Sánchez, D. Justo Lisandro Corti Varela, D.ª Cristina Elías Méndez, D.ª Almudena Rodríguez Moya, D.ª Blanca Sánchez-Robles Rute, D. Joaquín Sarrión Esteve, y D. Fernando Val Garijo. Así como la baja del siguiente profesorado: D.ª Yolanda Gómez Sánchez, D.ª Leyre Burguera Ameave, D. José Humberto López Martínez, y D. Carlos José Vidal Prado.

19.- Acuerdo de la Comisión Académica del Máster Universitario en Administración Sanitaria

Secretaría Académica

Don José María Antequera Vinagre, como secretario académico del Máster Universitario en Administración Sanitaria

CERTIFICA:

Que en la reunión del 15 de enero de 2025:

1.º Se ha aprobado la incorporación de D.ª Ana Herrero Alcalde, en calidad de vocal académica (UNED), como nueva integrante del citado órgano académico del título.

2.º Se ha aprobado la baja como integrantes vocales académicos de D. Ferrán Catalá López y D. Carlos Martín Saborido.

En consecuencia, la Comisión Académica queda integrada por:

- D. Pedro Antonio Tamayo Lorenzo. Coordinador. UNED.
- D. José Ramón Repullo Labrador. Coordinador. ENS.
- D. José María Antequera Vinagre. Secretario Académico. ENS.
- D. José María Muñoz y Ramón. Vocal Académico. ENS.
- D.ª Ana Herrero Alcalde. vocal académico. UNED.
- D. Miguel Ángel Calleja Cieza. PTGAS UNED.

Lo que certifica para su publicación y general conocimiento en el BICI de la UNED.

Madrid, 15 de enero de 2025. EL SECRETARIO ACADÉMICO, José María Antequera Vinagre.

FACULTAD DE CIENCIAS

20.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Ciencias

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la Facultad de Ciencias la incorporación de la profesora D.^a Loreto Antón López, al equipo docente de las siguientes asignaturas:

- “Geología I” del Grado en Ciencias Ambientales (Código 61011012).
- “Recursos Geológicos” del Grado en Ciencias Ambientales (Código 61013092).
- “Geología” del Grado en Química (Código 61031109).

FACULTAD DE EDUCACIÓN

21.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas

Decanato de la Facultad

Se comunica la incorporación del profesor D. Diego Ruiz Amador al equipo docente de las siguientes asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas:

- Trabajo Fin de Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria. Especialidad de Física y Química (Código: 23304362).
- Prácticum del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria (Código: 23300234).

22.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación.

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación, las siguientes modificaciones en los equipos docentes:

- El profesor D. Javier Morentin Encina causa baja en los equipos docentes de las asignaturas:
 - Modelos de calidad y su evaluación (Cód. 23302545), del Máster en Innovación e investigación en Educación.
 - Investigación evaluativa (Cód. 23302210), del Máster en Innovación e investigación en Educación.
 - Innovación, diversidad, y equidad en educación (Cód. 23302526), del Máster en Innovación e investigación en Educación.
 - Patios escolares. Juego e inclusión en la escuela (Cód. 63034187), del Grado en Educación Infantil.
 - Métodos de investigación en educación social (Cód. 63012085), del Grado en Educación Social.

La profesora D.ª Guiomar Merodio Alonso causa baja en los equipos docentes de las asignaturas:

- Diversidad cultural y equidad en la escuela (Cód. 63031094), del Grado en Educación Infantil.
- Diversidad e igualdad en educación (Cód. 6301210-), del Grado en Educación Social.
- *Schools for all* (63024177), del Grado en Pedagogía.

La profesora D.ª Carolina Pérez Rodríguez pasa a formar parte del equipo docente de la asignatura:

- Modelos de calidad y su evaluación (Cód. 23302545), del Máster en Innovación e investigación en Educación.

La profesora D.ª Nuria Rioperez Losada va a formar parte del equipo docente de la asignatura:

- Modelos de calidad y su evaluación (Cód. 23302545), del Máster en Innovación e investigación en Educación.
- Investigación evaluativa (Cód. 23302210), del Máster en Innovación e investigación en Educación.

El profesor D. Luis Miguel Gavira va a formar parte del equipo docente de la asignatura:

- Investigación evaluativa (Cód. 23302210), del Máster en Innovación e investigación en Educación.
- Diversidad cultural y equidad en la escuela (Cód. 63031094), del Grado en Educación Infantil.

La profesora D.ª Claudia de Barros Camargo va a formar parte del equipo docente de la asignatura:

- Innovación, diversidad, y equidad en educación (Cód. 23302526), del Máster en Innovación e investigación en Educación.

La profesora D.ª Teresa Aguado Odina va a formar parte del equipo docente de la asignatura:

- *Schools for all* (Cód. 63024177), del Grado en Pedagogía.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

23.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2025

Decanato de la Facultad

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los doctorandos de la Facultad de Geografía e Historia, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

1. Objeto de la convocatoria

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración de la Tesis Doctoral de los candidatos/as, a través de actividades de diferente naturaleza en universidades o centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes del programa de doctorado. En el caso de estudiantes residentes fuera de España, la estancia puede ser a un organismo español quedando excluida la UNED.

2. Destinatarios

Estudiantes del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED incluidos los contratados predoctorales, que no disfruten de ninguna beca o ayuda similar.

3. Duración

A partir de la fecha de matriculación, los doctorandos/as podrán acceder a esta convocatoria desde su primer año de matriculación, independientemente si su modalidad es a tiempo completo o parcial. El periodo financiado por estas ayudas no podrá ser inferior a un mes ni superior a tres, independientemente de que los candidatos/as realicen estancias más amplias. Las estancias tendrán que realizarse durante los cursos académicos 2024/25 y/o 2025/26.

4. Presupuesto y número de ayudas

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 8.000 euros.

Se convocan 4 ayudas con una dotación máxima de 2.000 euros para cada una de ellas, destinadas a compensar los gastos debidamente justificados y con soporte documental generados durante el periodo de estancia.

La cuantía de las ayudas se distribuye de la siguiente manera:

Un mes – 1.000 euros

Dos meses – 1.500 euros

Tres meses – 2.000 euros

5. Criterios de selección

Los/las solicitantes deberán tener la tesis doctoral matriculada en el Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED).

La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios aplicados en el orden que se cita a continuación:

A. Memoria presentada por el solicitante con un plan de trabajo detallado de las actividades: (hasta 6 puntos).

B. *Curriculum vitae* del solicitante: (hasta 6 puntos).

1. Expediente del Máster o del Doctorado hasta 1,5 puntos.

2. Congresos internacionales: hasta 1 punto.

3. Congresos nacionales: hasta 0,5 puntos.

4. Publicaciones (artículos en revistas indexadas, capítulos de libro y libros completos): hasta 2 puntos.

5. Otros méritos de investigación: hasta 0,5 puntos.

6. Acreditación del conocimiento de la lengua del país de destino: hasta 0,5 puntos.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se encuentra alojado en el espacio alf de la Facultad de Geografía e Historia (Documentos, carpeta Investigación, subcarpeta Plan de Investigación y Movilidad Estudiantes 2025, y deberá presentarse acompañado de la siguiente documentación:

1. Informe del director de tesis en el que se justifique la estancia del doctorando y la relevancia de la institución receptora en relación con el tema de investigación.

2. Documento sellado de aceptación de la institución receptora con firma del investigador responsable.

3. *Curriculum vitae* del solicitante en el que se especifiquen los siguientes apartados: datos personales, expediente académico de Posgrado (Máster o equivalente), publicaciones, congresos y otros méritos.

4. Memoria presentada por el doctorando en la que se especifique el plan de trabajo en la Institución receptora siguiendo el siguiente esquema:

- a. Estado previo de su investigación.
- b. Objetivos que se propone alcanzar mediante la estancia en el centro.
- c. Grupos de trabajo, seminarios y congresos en los que desea participar.
- d. La bibliografía tanto consultada como pendiente de consulta.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el BICI hasta el 10 de marzo de 2025 (ambos inclusive).

Las solicitudes y la documentación señalada en los párrafos anteriores se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es

7. Justificación de la ayuda

- a) En un plazo máximo de 10 días, una vez concluida la estancia, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico anterior una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como de las labores realizadas.
- b) A lo largo del mes siguiente tras regresar de la estancia, los beneficiarios deberán presentar una memoria de resultados, con el visto bueno del director de la tesis, y un plan de difusión de estos, que incluya una publicación en una revista científica.
- c) En caso de no poder justificar su estancia, o no presentar la documentación mencionada en los dos puntos anteriores, el beneficiario no recibirá la ayuda.

8. Pago de las ayudas

En el plazo máximo de un mes, una vez finalizada la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Secretaría Académica de la Facultad, los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción, alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.). En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe percibido será el debidamente justificado, con el límite máximo de los 2.000 € establecidos para cada ayuda. Las facturas irán acompañadas por los resguardos de pago por transferencia o con tarjeta a nombre del solicitante.

9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia antes del 10 de abril de 2025 y será publicada en el BICI de la UNED.

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 octubre 2015), si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 8 de enero de 2025. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

24.- Convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia año 2025

Decanato de la Facultad

Se publican las siguientes convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia:

- 1. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES Y EDICIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**
- 2. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO**
- 3. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**
- 4. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**
- 5. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS**

1. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES Y EDICIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI, incluido el Personal Investigador en Formación (PIF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED y de los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED en ambientes académicos internacionales.

2. Solicitantes

Podrán presentar su solicitud todo el PDI, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, sea cual sea su categoría, y los estudiantes del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED.

Cada autor solo podrá presentar una solicitud por convocatoria, aunque no sea el primer firmante. Diferentes candidatos no podrán solicitar traducciones por el mismo texto.

No podrán concurrir a esta ayuda aquellos solicitantes que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2024, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Ayudas y dotación

No se establece un número máximo de ayudas. Las solicitudes serán atendidas por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Geografía e Historia y asciende a 2.000 euros. La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 500 euros por solicitud.

El gasto de las ayudas solicitadas deberá realizarse a lo largo de 2025 y tendrá que abonarse de manera particular por el/la solicitante antes del cierre del plazo de entrega de solicitudes de esta convocatoria indicado en el punto 5. En todo caso, las facturas y documentación que justifiquen el gasto deben de estar a nombre del solicitante. En ningún caso se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.

4. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación para formalizar su solicitud:

a) Formulario de solicitud que se encuentra en página web de la Facultad de Geografía e Historia, sección Investigación, pestaña Plan de Investigación, acceso a Solicitudes:

https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/geografia-historia/documentos/investigacion/solicitudes/1_-_AYUDAS_PARA_COFINANCIAR_TRADUCCIONES.pdf

b) Memoria explicativa en la que se detalle la necesidad de la financiación de la edición o traducción del libro, capítulo o artículo.

c) Copia de la factura de la traducción/edición. La factura deberá estar a nombre del interesado y asociada claramente a la publicación solicitada. En ningún caso se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.

d) Resguardo de la transferencia o del pago con tarjeta a nombre del solicitante.

e) Documento que acredite que el artículo está publicado, aceptado o en una fase avanzada del proceso de revisión en una revista científica de reconocido prestigio. En caso de que la publicación sea en un monográfico, la invitación a publicar en el mismo o contrato de publicación en caso de libros completos. La calidad de la revista/editorial se detalla en el punto 6. Las publicaciones deberán haber sido admitidas para su publicación en la editorial/revista entre el 1 de enero de 2025 y el 1 de noviembre de 2025.

5. Plazo de entrega de solicitudes

La entrega de solicitudes deberá realizarse entre el 1 y el 10 de noviembre de 2025.

La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes una vez terminada la convocatoria.

6. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, financiadas total o parcialmente, a propuesta de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED que se conformará como comisión evaluadora.

La valoración de las solicitudes se realizará, sin tener en cuenta la naturaleza de la financiación o cofinanciación previa, atendiendo a los siguientes criterios:

Concepto	Puntuación
Categoría profesional	Doctorandos/as/PIF/PDI no permanente: 4 puntos
	PDI permanente: 3 puntos
Revista *	JCR, Scimago (1 ^{er} cuartil): 4 puntos
	Scimago (2. ^o cuartil), FECYT (1. ^{er} cuartil): 3 puntos
	Scimago (3. ^{er} y 4. ^o cuartil) y FECYT (2. ^o cuartil): 2 puntos
Libro/capítulo*	SPI (1. ^{er} cuartil**): 4 puntos
	SPI (2. ^o cuartil): 2 puntos

* No se tendrán en cuenta trabajos publicados en la Editorial o Revistas UNED.

** El cuartil se distribuye por el número de puestos en el ranking vigente dentro de las áreas de Arqueología y Prehistoria, Bellas Artes, Historia y Geografía, no por el de editoriales.

Se deberán alcanzar un mínimo de 5 puntos en el baremo arriba expuesto.

7. Seguimiento de las ayudas

Una vez realizada la publicación, los beneficiarios de las ayudas están obligados a presentar una copia de la primera página de la publicación y de la página donde figuren los agradecimientos, pues en estos se debe mencionar la ayuda recibida con un texto similar al siguiente: "Este trabajo se ha beneficiado de una ayuda de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED para la cofinanciación de traducciones y ediciones de publicaciones científicas".

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en la página web de la Facultad y en el BICI, y comunicada a los interesados vía email.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Protección de datos

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

2. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO

1. Objeto de la convocatoria

Potenciar mediante ayudas puntuales la investigación del PDI, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia, los estudiantes del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED y los estudiantes de los másteres oficiales ofertados por la Facultad de Geografía e Historia de la UNED que tengan el TFM matriculado.

2. Solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas todo el PDI, sea cual sea su categoría, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia, los estudiantes del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED y los estudiantes de los másteres oficiales ofertados por la Facultad que tengan el TFM matriculado.

Los solicitantes solo podrán concurrir una vez por convocatoria y las actividades solo se podrán solicitar una vez, aunque sean diferentes solicitantes. Los trabajos solicitados por los estudiantes de máster y de la EIDUNED deberán estar en línea con su TFM o tesis matriculadas.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2024, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Ayudas y dotación

La dotación de estas ayudas asciende a un máximo de 5.000 euros. La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 800 euros por solicitud. En el caso de que existan fondos disponibles, una vez adjudicados los 800 euros por solicitud, se podrán repartir de forma proporcional a los diferentes solicitantes hasta agotar la dotación máxima de la ayuda.

El 75 % del presupuesto en cada una de las convocatorias está destinado a financiar acciones de estudiantes de máster, doctorado y PIF. En caso de que la partida reservada a estudiantes de máster, doctorado y PIF no se agote, el remanente será transferido a otra categoría (resto del PDI).

4. Conceptos susceptibles de ayudas

Podrán ser objeto de ayuda los siguientes conceptos:

- a) Trabajos de reprografía en archivos, bibliotecas, museos, centros de investigación, etc.
- b) Análisis de laboratorio (sedimentología, lámina delgada, dataciones radiométricas, análisis topográficos, etc.).
- c) Proyectos artísticos que incluyan la colaboración con artistas plásticos.
- d) Gastos de desplazamiento y alojamiento para acudir a investigar o trabajar en archivos, bibliotecas, museos, laboratorios, centros de investigación, excavaciones arqueológicas o trabajos de campo. Estos gastos solamente podrán ser solicitados por los estudiantes del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED y los estudiantes de los másteres oficiales ofertados por la Facultad que tengan el TFM matriculado. El PDI de la UNED, incluido el PIF, no podrá solicitar el reembolso de este tipo de gastos.

Los gastos generados por estas ayudas deberán estar plenamente justificados antes del 15 de diciembre de 2025.

5. Formalización de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es

El expediente de solicitud contendrá, además de los datos identificativos de la investigación, la siguiente información:

- a) Formulario de solicitud que se encuentra en página web de la Facultad de Geografía e Historia, sección Investigación, pestaña Plan de Investigación, acceso a Solicitudes:
https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/geografia-historia/documentos/investigacion/solicitudes/2_-_AYUDAS_PARA_ESTUDIOS.pdf
- b) Memoria científica de la actividad a realizar (máximo una página).
- c) Memoria económica de la misma o presupuesto completo de la acción a realizar. Debe ser lo más pormenorizada posible.
- e) Para evitar duplicidades a la hora del pago, certificación de la Dirección del Departamento indicando que las acciones que son objeto de subvención no recibirán ninguna otra financiación, o que, si hay cofinanciación, ésta no superará los costes totales.
- f) Las solicitudes del PDI permanente deberán venir acompañadas de un escrito en el que se justifique que las partidas que se presupuestan en la memoria económica no se han podido financiar por ninguna otra fuente (proyecto de investigación propio, ayudas del vicerrectorado, etc).

Todas las necesidades económicas –y la pertinencia de la investigación–, deberán ser justificadas por el solicitante en la memoria que presente, para que dicha información pueda ser valorada por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad.

6. Plazo de entrega de solicitudes

Para la presentación de solicitudes existe una convocatoria única entre el 1 y el 10 de noviembre de 2025.

La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes una vez terminada la convocatoria.

7. Selección y número de ayudas

La Comisión de Investigación de la Junta de Facultad estudiará las solicitudes presentadas y decidirá las acciones beneficiarias y la cuantía de cada ayuda en el plazo máximo de un mes tras el cierre de la convocatoria.

No se establece un número máximo de ayudas.

8. Justificación de las ayudas

El gasto de las ayudas solicitadas tendrá que realizarse a lo largo de 2025 y deberá abonarse de manera particular por el/la solicitante. En todo caso, las facturas y documentación que justifiquen el gasto deben de estar a nombre del solicitante. En ningún caso se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.

Las ayudas se justificarán siguiendo el procedimiento habitual ante la Administración de la Facultad. Los gastos realizados de los que se presenten facturas (hoteles, desplazamientos, analíticas, fotocopias, material fungible, etc.) deben ser coincidentes con los gastos previstos en el presupuesto o memoria económica del expediente de solicitud; las facturas irán acompañadas por los resguardos de pago por transferencia o con tarjeta a nombre del solicitante.

Los gastos de desplazamiento en vehículo particular se abonarán por kilometraje realizado a razón de 0,26 €/km (Orden HFP/793/2023, de 12 de julio de 2023, BOE 169 de 17/07/2023) o de la tarifa oficial de kilometraje en el momento de realizar el desplazamiento, y se justificarán mediante la cumplimentación de una hoja de itinerario cuyo modelo puede obtenerse en la página web de la Facultad de Geografía e Historia, sección Facultad, pestaña Trámites administrativos, acceso a Trámites económicos administrativos:

<https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/geografia-historia/documentos/Tramites-economicos-administrativos/FOMULARIO-2-Declaraci%C3%B3n-Itinerario.pdf>

Los gastos de desplazamiento en autobús y tren se justificarán aportando los billetes de autobús y/o tren junto con los comprobantes de pago por el interesado, y los de desplazamiento en avión se justificarán aportando los billetes de avión, las tarjetas de embarque y la factura de los mismos junto con el comprobante de pago.

Los gastos de alojamiento en España y en el extranjero no podrán superar las cantidades establecidas por persona y noche en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, BOE 129, de 30/05/2002, o en la normativa vigente en el momento del alojamiento.

Si por algún motivo, se debe realizar un gasto no previsto o se cambia alguno de los gastos presupuestados, debe notificarse y justificarse debidamente al Vicedecanato de Investigación para su aprobación por la Comisión de Investigación antes del mes de noviembre.

Las investigaciones, consultas y estudios realizados en archivos, bibliotecas, museos, laboratorios y centros de investigación deberán justificarse mediante aportación de certificados emitidos por la institución visitada.

La realización de excavaciones arqueológicas o trabajos de campo se justificarán mediante el correspondiente permiso a nombre del solicitante o bien mediante certificación del IP del proyecto de investigación, de la dirección de la excavación o trabajo de campo o de la dirección de la tesis.

9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en la página web de la Facultad y en el BICI, y comunicada a los interesados vía email.

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

3. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Objeto de la convocatoria

Estas ayudas se encuadran dentro de la línea estratégica de la UNED orientada a fomentar la investigación del PDI, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia y los estudiantes del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED, en todas las áreas de estudio de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

2. Solicitantes

Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria el PDI, sea cual sea su categoría, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia que no pueda concurrir a convocatorias públicas competitivas externas a la UNED. También pueden solicitar esta ayuda estudiantes que se encuentren matriculados en el Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED, siempre que su director/a de tesis (permanente o no permanente) sea codirector/a del proyecto.

Ningún miembro del equipo de investigación o investigador/a principal de un proyecto podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria salvo los/as directores/as de tesis doctoral cuyos estudiantes se presenten como IP a esta convocatoria.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2024, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Dotación, cuantía y duración de las ayudas

La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe máximo de 5.000 €.

La cuantía máxima que se podrá obtener por ayuda concedida será de 2.000 €.

La ayuda se gestionará a través de la Administración de la Facultad de Geografía e Historia.

La duración de la ayuda será del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente.

Solo los miembros del proyecto que figuren en la solicitud podrán presentar facturas a su nombre.

4. Conceptos susceptibles de ayuda

a) Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico de la UNED no inventariable y programas de ordenador de carácter técnico.

b) Gastos de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina.

c) Gastos de viajes y alojamiento, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto de invitados como del equipo de investigación del proyecto.

d) Gastos de publicación y difusión de resultados incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto.

e) Gastos derivados de la internacionalización de la actividad y otros gastos relacionados con actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales.

f) Gastos derivados de actividades de formación imprescindibles para la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento en vehículo particular se abonarán por kilometraje realizado a razón de 0,26 €/km (Orden HFP/793/2023, de 12 de julio de 2023, BOE 169 de 17/07/2023) o de la tarifa oficial de kilometraje en el momento de realizar el desplazamiento, y se justificarán mediante la cumplimentación de una hoja de itinerario cuyo modelo puede obtenerse en la página web de la Facultad de Geografía e Historia, sección Facultad, pestaña Trámites administrativos, acceso a Trámites económicos administrativos:

<https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/geografia-historia/documentos/Tramites-economicos-administrativos/FORMULARIO-2-Declaraci%C3%B3n-Itinerario.pdf>

Los gastos de desplazamiento en autobús y tren se justificarán aportando los billetes de autobús y/o tren junto con los comprobantes de pago por el interesado, y los de desplazamiento en avión se justificarán aportando los billetes de avión, las tarjetas de embarque y la factura de los mismos junto con el comprobante de pago.

Los gastos de alojamiento en España y en el extranjero no podrán superar las cantidades establecidas por persona y noche en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, BOE 129, de 30/05/2002, o en la normativa vigente en el momento del alojamiento.

Queda excluida de estas ayudas la organización de reuniones científico-técnicas y congresos.

5. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es, adjuntando la siguiente documentación:

a) El formulario de solicitud se encuentra en la página web de la Facultad de Geografía e Historia, sección Investigación, pestaña Plan de Investigación, acceso a Solicitudes:

https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/geografia-historia/documentos/investigacion/solicitudes/3___FINANCIACION_DE_PROYECTOS_DE_INVESTIGACION.pdf

El formulario de solicitud contendrá los datos identificativos del proyecto y los miembros del equipo de investigación.

b) Memoria científico-económica del proyecto y contendrá:

b1) Resumen (máximo 1.000 palabras), antecedentes (máximo una página) y justificación (máximo una página).

b2) Objetivos (máximo una página), metodología (máximo una página), plan de trabajo (máximo una página) e impacto y plan de difusión (máximo una página).

b3) Presupuesto, lo más detallado posible, de los gastos del proyecto que se solicitan en esta convocatoria de ayudas. Las pernoctaciones se especificarán con número de personas y número de noches y se calcularán con las indemnizaciones previstas en el R.D. 462/2002 del 24 de mayo de 2002. Bajo ningún concepto se financian comidas o pausas-café. El presupuesto se presentará siguiendo el modelo del Anexo 1.

c) *Currículum Vitae* Normalizado Abreviado (CVNA) del/la solicitante generado en la aplicación de la FECYT.

d) Documento en el que los integrantes del equipo investigador firmen su conformidad para participar en el proyecto en la solicitud según modelo que se encuentra en la página web de la Facultad de Geografía e Historia, sección Investigación, pestaña Plan de Investigación, acceso a Convocatorias, documento Modelo Conformidad Participación Proyecto (DOCS, 26 k)

Los documentos a, b2 y b3 no podrán ser subsanados una vez entregada la solicitud. Toda solicitud cuyo presupuesto sea considerado no ajustado a la realidad en sus partidas será desestimada.

6. Plazo de entrega de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante un mes natural desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

7. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda

La selección de las solicitudes y la determinación, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad en el mes siguiente al final de la convocatoria.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente convocatoria.

La cuantía de los proyectos será determinada teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria y la puntuación de las solicitudes.

Con carácter previo a la propuesta definitiva se podrá comunicar a los responsables de las solicitudes preseleccionadas, por correo electrónico, la concesión/rechazo de la ayuda, así como solicitar, por parte de la Comisión de Investigación, la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, para lo que tendrán un plazo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación. En ningún caso se tratará de subsanar la falta de documentación de la solicitud original.

Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

8. Criterios de evaluación

La baremación de las ayudas se realizará siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0 – 5	50
b) Calidad, trayectoria y adecuación del IP	0 – 1	10
c) Impacto científico-técnico e internacional de la propuesta	0 – 2	20
d) El IP es estudiante de la Escuela de Doctorado de la UNED dentro del Programa propio de la Facultad*.	0 – 2	20

*Si se da la circunstancia de que el estudiante de la EIDUNED es miembro también del PDI, prevalecerá esta última categoría en la aplicación del baremo.

a) Calidad científica, relevancia y viabilidad de la propuesta. Se evaluará la definición, contenido, calidad, originalidad, y adecuación de las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, indicadores de ejecución y de evaluación, presupuesto detallado y desglosado por partidas para el periodo del proyecto y costes ajustados a las actividades descritas.

b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo investigador. Se valorará la competencia y adecuación del IP para llevar a cabo el proyecto.

c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta: Se valorará el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto; su posible contribución al avance de conocimientos y especialmente la aportación de soluciones al mismo y los planes de difusión.

d) Para potenciar el papel investigador de nuestros estudiantes de la Escuela de Doctorado se otorgará una calificación exclusiva a los solicitantes que sean estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED.

9. Gestión de las ayudas

La gestión de la ayuda se efectuará siguiendo los trámites y plazos habituales proporcionados por la Administración de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED. Las ayudas deben justificarse antes del 30 de noviembre de 2025.

El no ajuste de las ayudas concedidas a las partidas presupuestadas sin autorización previa de la Comisión de Investigación conllevará la anulación del proyecto y el cese de la ejecución presupuestaria del mismo. Si por algún motivo, se debe realizar un gasto no previsto o se cambia alguno de los gastos presupuestados, debe notificarse y justificarse debidamente al Vicedecanato de Investigación para su aprobación por la Comisión de Investigación antes del mes de noviembre.

10. Seguimiento y valoración de las ayudas

El seguimiento de los proyectos se hará mediante la entrega de un informe final.

Una vez finalizado el periodo de ejecución del proyecto de investigación, el o la IP del mismo, o la persona en quien delegue, realizará una exposición pública de los resultados en uno de los foros de difusión de la investigación de la Facultad, la cual será emitida online y grabada. Además, con carácter obligatorio, deberá entregar un informe final de no más de tres páginas con los logros esenciales del proyecto durante el mes de enero posterior al fin del proyecto. En ambos casos se habrá de reflejar el trabajo realizado y el grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Si no se entregase el informe final, el IP podrá ser instado a devolver la cantidad asignada y no podrá presentarse a ninguna acción del Plan de Investigación de la Facultad en la siguiente convocatoria.

11. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en la página web de la Facultad y en el BICI, y comunicada a los interesados vía email.

12. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13. Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

4. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

1. Objetivo

El objetivo de este premio es fomentar y reconocer la divulgación de la investigación de calidad dentro de cada una de las áreas de conocimiento que conforman la Facultad de Geografía e Historia.

2. Solicitantes

Podrán presentar su candidatura todo el PDI, incluido el PIF, de la Facultad, los estudiantes de los másteres oficiales ofertados por la Facultad y que tengan el TFM matriculado y, por último, los estudiantes de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED, cuya

publicación haya cumplido con los parámetros expresados en el baremo que se detalla en el punto 4.3 y que mantengan contrato vigente con la UNED, al menos en el año siguiente a la fecha de la publicación, salvo en PIF de último año de contrato, estudiándose el caso de manera independiente.

Solo se podrá presentar un trabajo por autor, aunque el candidato o candidata no sea el primer firmante. No se podrán presentar publicaciones editadas o coeditadas por la editorial UNED.

No podrán concurrir a esta ayuda aquellos solicitantes que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2024, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Dotación y cuantía

El presupuesto de los premios de investigación es de 2.500 € en su totalidad que será distribuido entre todos los trabajos admitidos, con un máximo de 500 € por trabajo en las condiciones de gasto que se especifican en el punto 7 de esta convocatoria.

4. Formalización de solicitudes

4.1. Las candidaturas se presentarán por vía telemática al Vicedecanato de Investigación e Internacionalización a través del siguiente email investigacion-hist@adm.uned.es dentro del año en curso y deberán aportar la siguiente documentación:

a) El formulario de solicitud que se encuentra en la página web de la Facultad de Geografía e Historia, sección Investigación, pestaña Plan de Investigación, acceso a Solicitudes:

https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/geografia-historia/documentos/investigacion/solicitudes/4___PREMIO_A_LAS_MEJORES_PUBLICACIONES_CIENTIFICAS.pdf

b) Copia de la portada del artículo a evaluar y del índice en el caso de que en ésta no figuren los autores del trabajo.

4.2. Cada trabajo solo se podrá presentar una vez para su evaluación.

4.3. Los trabajos serán automáticamente premiados si la revista donde se ha publicado se encuentra en los rankings JCR (Q1 a Q4), SCIMAGO SJR (Q1 y Q2) o FECYT (Q1 y Q2), o, si es un capítulo o libro, la editorial se encuentra entre las 10 primeras de SPI (Scholarly Publishers Indicators) del año de publicación o del ranking vigente dentro de los apartados de Arqueología y Prehistoria, Bellas Artes, Historia o Geografía. Las solicitudes que no cumplan estos requisitos serán desestimadas.

5. Plazo de entrega de solicitudes

El plazo de entrega de solicitudes es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y solo se podrán presentar trabajos publicados en dicho año.

6. Entrega de los premios

El presupuesto de la ayuda concedida se pondrá a disposición del investigador/a que firme la solicitud en el siguiente año económico al año de la publicación del trabajo a través de los procedimientos habituales establecidos por la Facultad de Geografía e Historia.

7. Gestión de los premios

La dotación del premio solo podrá dedicarse a labores de investigación y será otorgada a la persona que firme la solicitud, aunque haya otros investigadores de la Facultad de Geografía e Historia entre los firmantes. Los/las estudiantes de la EIUNED solo podrán utilizar la cuantía del premio en gasto de desplazamiento y alojamiento relacionados con actividades investigadoras como congresos, visita a archivos, trabajos de campo, etc.

8. Resolución

La resolución de concesión de estas ayudas es automática y será adoptada por el Vicedecano de Investigación e Internacionalización de la Facultad y será publicada en el BICI de la UNED.

Se emitirá un certificado de tal concesión a los beneficiarios que así lo soliciten.

9. Protección de datos

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

5. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS

1. Objetivo

Las ayudas que se contemplan en esta actuación tienen como finalidad promover y mejorar la creación de Redes Internacionales de cooperación científica y técnica y de la innovación en el seno de la Facultad de Geografía e Historia. Estas actividades podrán realizarse en modalidad presencial, online o mixta.

2. Solicitantes

Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria los investigadores o equipos de investigación constituidos por miembros del PDI, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia, que sean organizadores de congresos, *workshops* y jornadas científicas y que a la vez sean participantes en los mismos.

Podrán participar en el equipo organizador personal de plantilla de una entidad diferente a la UNED.

El comité científico de la actuación solicitada estará dirigido por un miembro del PDI (incluido el PIF) de la Facultad con grado de doctor o no, que actuará como investigador/a principal y que será el garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación.

Ningún miembro del PDI (o PIF) de la UNED podrá realizar más de una solicitud dentro de esta convocatoria ni como solicitante ni como miembro del equipo organizador.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2024, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Dotación, cuantía y duración de las ayudas

El presupuesto total de la convocatoria es de 3.000 €.

La dotación máxima de las ayudas será de 1.000 €.

Las ayudas se gestionarán a través la Facultad de Geografía e Historia.

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste total de la actividad financiada.

4. Conceptos susceptibles de ayuda

Serán objeto de gasto los siguientes conceptos:

- a) Gasto de material fungible asociado a la organización de la actividad: diseño de folletos/cartelería y alojamiento web de la actividad y compra de licencias de plataformas de difusión.
- b) Gastos derivados de la publicidad y difusión de los resultados.
- c) Gastos derivados de la traducción de los textos para su publicación y tasas de publicación en abierto.
- d) Gastos de alojamiento, desplazamiento y dieta de los ponentes invitados que participen en la actividad.

Los gastos de desplazamiento en vehículo particular se abonarán por kilometraje realizado a razón de 0,26 €/km (Orden HFP/793/2023, de 12 de julio de 2023, BOE 169 de 17/07/2023) o de la tarifa oficial de kilometraje en el momento de realizar el desplazamiento, y se justificarán mediante la cumplimentación de una hoja de itinerario cuyo modelo puede obtenerse en la página web de la Facultad de Geografía e Historia, sección Facultad, pestaña Trámites administrativos, acceso a Trámites económicos administrativos:

<https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/geografia-historia/documentos/Tramites-economicos-administrativos/FORMULARIO-2-Declaraci%C3%B3n-Itinerario.pdf>

Los gastos de desplazamiento en autobús y tren se justificarán aportando los billetes de autobús y/o tren junto con los comprobantes de pago por el interesado, y los de desplazamiento en avión se justificarán aportando los billetes de avión, las tarjetas de embarque y la factura de los mismos junto con el comprobante de pago.

Los gastos de alojamiento en España y en el extranjero no podrán superar las cantidades establecidas por persona y noche en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, BOE 129, de 30/05/2002, o en la normativa vigente en el momento del alojamiento.

No se financian, bajo ningún concepto, gastos de comidas/cenas/refrigerios fuera de la dieta individual, ni remuneraciones por participación.

Todos los gastos deberán estar enfocados únicamente a cumplir con los objetivos y finalidad de la convocatoria.

Los congresos que sean financiados por las ayudas concedidas en esta convocatoria deberán celebrarse entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 2025.

5. Características de las acciones

Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán los gastos necesarios para la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación mediante la organización de actividades, preferiblemente internacionales que reúnan, al menos los siguientes requisitos obligatorios:

- a) Disponer de un comité científico en el que participen, además de expertos nacionales, expertos internacionales.
- b) Incluir actividades de divulgación o comunicación del congreso y de sus resultados a la sociedad. En el caso de que el congreso o reunión no incluya actividades de difusión (grabación *online*) debe justificarse debidamente y explicar las causas de la no difusión.
- c) Debe realizarse en la sede central de la UNED o en cualquiera de sus centros asociados, tanto nacionales como internacionales. También podrá realizarse en un centro universitario o de investigación ajeno a la UNED, siempre que este aporte una financiación mayoritaria a la que solicita a la Facultad (la financiación externa debe ser, al menos de un 75 % del presupuesto de organización del evento).

Si no se cumple alguno de estos requisitos, la solicitud será denegada.

6. Formalización de solicitudes

El formulario de solicitud que se encuentra en la página web de la Facultad de Geografía e Historia, sección Investigación, pestaña Plan de Investigación, acceso a Solicitudes:

https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/geografia-historia/documentos/investigacion/solicitudes/5_-_AYUDAS_PARA_COFINANCIAR_LA_ORGANIZACION_DE_CONGRESOS.pdf

El formulario de solicitud que contendrá los datos identificativos del proyecto y los miembros del equipo de investigación o investigador, deberá ir acompañado de la siguiente información:

a) Memoria científico-técnica que contendrá: resumen, finalidad y objetivos del congreso, equipo de investigación/investigador, características específicas del congreso, impacto esperado de los resultados, programa con la relación de los ponentes, descripción de las actividades de divulgación o comunicación del congreso, presupuesto solicitado siguiendo el modelo propuesto en el Anexo 1 (al final de este documento).

No se financiará ninguna solicitud en la que los ponentes del Grupo de Investigación al que pertenece el/la IP superen el 50 % de los participantes.

b) *Curriculum Vitae* Normalizado Abreviado (CVNA) del investigador principal del proyecto según el formato FECYT.

c) El/la IP deberá indicar el nombre del grupo de Investigación al que pertenece.

Una vez concluida la fase de presentación de solicitudes, no será admitida la modificación o la subsanación de los elementos básicos de la solicitud, entre otros, los consignados en el formulario de solicitud, la memoria técnica y el *curriculum* del investigador principal.

La relación de beneficiarios de las ayudas será comunicada a los interesados y publicada en el BICI de la UNED.

7. Plazo de entrega de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

8. Pago de las ayudas

El presupuesto de la ayuda concedida se pondrá a disposición del IP a través de los procedimientos habituales establecidos por la Facultad de Geografía e Historia.

9. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda

La preselección de las solicitudes y la propuesta, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la propuesta definitiva, se podrá comunicar a los investigadores o responsables de los equipos preseleccionados, por correo electrónico, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, así como requerir la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, nunca la subsanación de la solicitud, para lo cual dispondrán de un plazo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación. Transcurrido este plazo, y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

10. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas tienen la obligación de realizar las siguientes acciones:

- Anunciar la acción en la web de la Facultad.

- Si la actividad se desarrolla en la UNED:

a) Emisión *online* de las sesiones de la actividad.

b) Siempre que sea técnicamente posible, grabar las sesiones de miembros de la UNED y solicitar por escrito los derechos de imagen y grabación a aquellos participantes que, no siendo de la UNED, acepten ser grabados.

- En caso de que la actividad se desarrolle o no en la UNED:

a) El logotipo oficial de la Facultad deberá figurar en todos los medios de difusión de la actividad, ya sea en formato físico o digital y siempre en lugar visible.

b) La Facultad de Geografía e Historia de la UNED deberá figurar en todos los listados de patrocinadores de la acción a desarrollar.

El incumplimiento de estos requisitos impedirá al IP o a cualquier miembro de los solicitantes, Comité de expertos o ponentes de la UNED solicitar ayudas del Plan de Investigación en la convocatoria siguiente.

11. Procedimiento de evaluación

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad y tendrá en cuenta los criterios que se especifican en este artículo.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

Criterio	Puntuación	Porcentaje total %
Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0-5	50
Trayectoria y adecuación del investigador o equipo investigador	0-2	20
Impacto científico-técnico y difusión de la propuesta	0-3	30

12. Seguimiento y valoración de las ayudas

Los beneficiarios deberán presentar un informe científico-técnico final en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución.

Dicho informe científico-técnico deberá contener la siguiente información:

- desarrollo de las actividades,
- cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación y,
- evidencias del impacto de los resultados obtenidos.

Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación deberá ser comunicado y aprobado previamente por la Comisión de Investigación y siempre con antelación a la celebración del congreso/jornada.

13. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en el BICI.

14. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

15. Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

ANEXO 1: Modelo de tabla de presupuestos*.

Concepto/ Financiación	Fac. Geo-Hist	Financiación 2	Financiación 3	...	TOTAL
Concepto 1					
Concepto 2					
...					
TOTAL					

*Añadir/suprimir cuantas filas y columnas sean necesarias.

Madrid, 11 de enero de 2025. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

25.- Premio a las mejores publicaciones científicas del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia del año 2023

Decanato de la Facultad

Se pone en conocimiento la relación de premiados a las mejores publicaciones aprobada por la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de Geografía e Historia dentro del Plan para el Fomento de la del año 2024 Investigación (convocatoria BICI n.º 14 de 15 de enero de 2024).

Solicitante	Título	Publicación	Revista/Editorial
Ares Legaspi, Adrián	La escribanía del «bispado de Tuy da parte de Portugall» (1381-1477): componentes y documentos	A	Vegueta
Bermejo Rubio, Fernando	<i>On the self-styled 'Refutation' of the 'Seditious Jesus' Hypothesis</i>	A	Journal for the Study of the Historical Jesus
Cobo Delgado, Gemma	Imágenes de la infancia: Ciencia, política y religión en la España moderna	L	Cátedra
Colom Mendoza Enric	<i>Marcus Clodius Martialis i l'exportació el vi de l'ager Tarraconensis. El cas del derelict de Blanes</i>	A	Pyrenae
Fernández Portela Julio	Situación y cambios recientes de calidad e internacionalización en la DO Bierzo: el territorio como valor añadido para la supervivencia exportadora	A	Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles
Franco Llopis Borja	Un mar de objetos, un mar de personas	L	Universidad de Granada
Gallardo Beltrán Marta	Patrimonio y sostenibilidad en el barrio de Lavapiés (Madrid) a través de la cartografía participativa	CL	Dykinson

García Capín Miriam	<i>Neanderthal Cave Art? A Proposal from Cognitive Archaeology</i>	A	Journal of Archaeological Science: Reports
García Moscardó Ester	<i>Sensibility on Stage Gender, Race, and the Modulations of Feeling in the Hispanic Theater</i>	L	ROUTLEDGE
González Molina Irene	<i>Technological variability in El Castillo cave during MIS 4</i>	A	Archaeological and Anthropological Sciences
Jordá Pardo Jesús F.	<i>Los Enebrales rock-shelter (Tamajón, Guadalajara, Spain): First Gravettian site in central Iberia</i>	A	Journal of Archaeological Science: Reports
Maíllo Fernández José Manuel	<i>Deciphering Middle Stone Age Technological Behaviors: An Analysis of the Lithic Technology from Level VI B at Mumba, Tanzania</i>	A	African Archaeological Review
Marín Hernando Juan	<i>Identification of age at death in red deer (Cervus elaphus) through the upper dentition: Eruption pattern, wear stage and crown heights</i>	A	Journal of Archaeological Science
Mas i Cornellà Martí	<i>Dehesilla Cave Rock Paintings (Cádiz, Spain)...</i>	A	Open Archaeology
Menéndez Gómez Gema	<i>Restoring the Kingdom of Christ: the appropriation of religious and cultural festivals and the construction of the nation under Franco (1936-45)</i>	CL	Dykinson
Mingo Álvarez Alberto	El estudio de la cerámica neolítica en el sudeste de la meseta sur de la PI	A	SPAL
Molina Martín Álvaro	Decoro, gusto y magnificencia: la vida de los adornos en las casas de los Benavente-Osuna	CL	Dykinson
Morales Yago Francisco	<i>La Manga del Mar Menor (Murcia, Spain), a space transformed by tourist activity. Analysis from the Geography of perception</i>	A	Sustainability
Palacios González Daniel	<i>Monument. The Palgrave Encyclopedia of Cultural Heritage and Conflict</i>	CL	Springer Nature
Pellitero Ondicol Ramón*	<i>Morphometric analysis of cirques on the Iberian Peninsula provides insights into climate during past glaciations</i>	A	Geomorphology
Perea Yébenes Sabino	La dictadura romana. los magistrados y el imperium	L	Silex
Rina Simón César	<i>Restoring the Kingdom of Christ: the appropriation of religious and cultural festivals and the construction of the nation under Franco (1936-45)</i>	A	Politics, Religion & Ideology

Sánchez González Diego	<i>Urban and Rural Environments and Their Implications for Older Adults' Adaptation to Heat Waves: A Systematic Review</i>	A	Land
Sueiro Seoane Susana	El anarquista errante. La aventura trasatlántica del anarquista Pedro Esteve	L	Marcial Pons
Vivas Sainz Inmaculada	La expresión del afecto en la iconografía de la infancia en las escenas del arte egipcio de la XVIII y la XIX dinastías: estudios de caso	CL	Dykinson

L: Libro completo y/o edición; CL: capítulo de libro; A: Artículo de revista.

(*) Renuncia expresamente a la asignación económica.

La asignación económica para gastos de investigación a cada galardonado es de 187,50 €.

Madrid, 10 de enero de 2025. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

26.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Estadística Social" (Cód. 69012034), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, curso 2024/25

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Estadística Social" (Cód. 69012034), asignatura de Formación Básica, del Grado en Ciencia Política y de la Administración, (Plan 2022) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, curso 2024/25, la baja del profesor D. José María Arribas Macho y la incorporación al equipo docente del profesor D. Luis Camarero Rioja (correo electrónico; Lcamarero@poli.uned.es)

Despacho N.º 3.58 (Facultad de Derecho).

Teléfono de contacto: 91 398 70 63.

Horarios y días de atención al estudiante: martes, mañana y tarde, y miércoles por la mañana.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

27.- Convocatoria ordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA)

Servicio de Psicología Aplicada

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la incorporación de psicólogos para la formación práctica especializada y supervisada a través de la colaboración en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el mismo, se acuerda la convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar ayudas, con sujeción a las siguientes

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria:

Se convocan cuatro ayudas de formación práctica especializada en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar tareas de asistencia psicológica supervisada como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación:

Los beneficiarios desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2025 al 17 de febrero de 2026, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del seleccionado para realizar las prácticas, en esa fecha hasta el 1 de julio de 2026, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El horario de realización de las actividades se distribuirá por la directora del Servicio y los tutores, por un total de veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las cuantías de las ayudas.

3.- Cuantía de las ayudas:

El importe total de la ayuda convocada se imputará a la partida presupuestaria “Transferencias corrientes” (488.03) de la Facultad de Psicología de la UNED. La dotación íntegra anual máxima de cada ayuda de formación será de 8.040,00 € y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 670,00 euros por cada mes de duración.

La cantidad abonada en concepto de ayuda en ningún caso tendrá la consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica destinada a la formación y no devengará derecho alguno a indemnización por finalización del programa o pérdida de la ayuda.

El primer abono se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación del certificado de incorporación correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los abonos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de desarrollo de la actividad formativa.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

4.- Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el BICI correspondiente ([AQUÍ](#)) y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <https://blogs.uned.es/spa/>

Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación podrán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, nº 38, 28015 Madrid o en las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Justificación documental de los méritos alegados.
- c) Expediente académico.
- d) Título de Graduado/a en Psicología (o documento que acredite su obtención).
- e) Título, acreditación o certificado de Psicólogo/a General Sanitario/a o Título de Especialista en Psicología Clínica.
- f) Certificado individual Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por excluido/a, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

5.- Requisitos de los/las candidatos/as:

Para ser admitido en el proceso de selección, se han de reunir los siguientes requisitos:

5.1. Poseer nacionalidad española, o la de los Estados miembros de la Unión Europea, y de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.2. Ser graduado/a universitario/a en Psicología, habiendo obtenido el título de graduado/a en Psicología con posterioridad al 1 de enero de 2015

5.3. Título, acreditación o certificado de Psicólogo General Sanitario o Título de Especialista en Psicología Clínica.

5.4. Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar las prácticas. No es necesario estar colegiado/a en el momento de realizar la solicitud.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

6.- Actividades a realizar y programa de formación:

Los seleccionados para realizar la formación práctica especializada llevarán a cabo tareas de evaluación e intervención psicológica supervisada, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales docentes y tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas supervisadas y tutorizadas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

Las tareas y actividades anteriormente mencionadas estarán integradas en un Plan de formación específico asignado a cada seleccionado. Este Plan formativo será aprobado por el titular del SPA donde la persona seleccionada desarrolle la actividad formativa y contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- Características de la formación
- Objetivos
- Sistema de tutoría
- Evaluación de la formación y
- Calendario de las acciones formativas previstas.

Para ello y con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas beneficiarias de las ayudas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor y equipo de supervisores, que definirán y supervisarán las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación establecido por este Servicio.

7.- Evaluación y Selección de candidatos:

La Comisión de Evaluación estará presidida por el/la Sr./Sra. decano/a de la Facultad de Psicología, y compuesta por el Sr. director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el Sr. administrador de la Facultad de Psicología que actuará como secretario de la misma, pudiendo actuar como secretario en su sustitución cualquier funcionario adscrito a la Facultad, con voz pero sin voto.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto.
- Formación adicional Específica: hasta 3 puntos.
- Actividad profesional y práctica clínica supervisada: hasta 3 puntos.
- Adecuación al perfil y necesidades del Servicio y la UNED: hasta 3 puntos.

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de la formación práctica especializada, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La resolución de la concesión de las ayudas de formación práctica especializada será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de la formación práctica especializada se publicará en el BICI de la UNED y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada. Además, se hará público en el tablón de anuncios del Decanato de la Facultad de Psicología.

8.-Derechos y deberes de los beneficiarios:

- Derechos
Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:
 - Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
 - Percibir la ayuda económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Obligaciones
El disfrute de la formación práctica especializada fijada en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al SPA en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada, que lo trasladará a la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación, la renuncia voluntaria al acuerdo de la presente convocatoria, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

9.- Régimen jurídico

La concesión de las ayudas no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación laboral o funcional con la misma, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La participación en el programa formativo no tendrá en ningún caso la consideración de servicios previos ni de servicios efectivos prestados en las administraciones públicas

El régimen aplicable a esta convocatoria es el resultante, además de lo dispuesto en sus bases, el establecido en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo
- Los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre. .

10.- Incompatibilidades:

El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, que exija una presencia física coincidente con la que corresponde realizar a los beneficiarios o que afecte a su finalidad y requerimientos formativos

11.- Renuncias e incumplimientos:

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización del acuerdo de la presente convocatoria, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la formación práctica especializada tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación. La renuncia a la ayuda por parte de los beneficiarios, una vez iniciado su ejercicio, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del SPA, al menos con quince días de antelación a la fecha en que solicita que se acepte su renuncia. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la práctica no realizada. La ayuda a la que se renuncia podrá ser adjudicada mediante resolución, por el período restante, a la persona que corresponda según la relación ordenada de suplentes, siempre que este período permita cumplir con la finalidad formativa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, pueda dar lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución,

previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización del contrato concedido parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12.-Recursos:

Contra la resolución de concesión de la formación práctica especializada cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

13.-Igualdad de género:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

Madrid, 15 de enero de 2025. EL DECANO DE LA FACULTAD, Alejandro Higuera Mata.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

28.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, la incorporación del profesor D. Juan José Fernández Bermúdez al equipo docente de las asignaturas de los siguientes Grados:

Grado en Ingeniería Eléctrica.

Grado en Ingeniería Mecánica

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática

Grado en Ingeniería de la Energía

Grado en Tecnologías Industriales

Asignaturas:

Ingeniería del Medio Ambiente (PLAN 2024) (Cód. 68044150).

Ingeniería del Medio Ambiente (PLAN 2012) (Cód. 6890401-).

Máster Ingeniería Industrial

Asignatura:

I Química Industrial y Medio Ambiente (Cód. 28806057).

El horario de atención al estudiante del profesor D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ BERMÚDEZ será: viernes lectivos de 16:00 a 20:00 horas.

ETS Ingenieros Industriales. Despacho 1.25 - Edificio ETSII UNED.

Tel.: 91 398 64 91.

29.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Tecnología Eléctrica” (Código 28806131), del Master de Ingeniería Industrial

E.T.S.I.I

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Tecnología Eléctrica” (Código 28806131), del Master de Ingeniería Industrial , la publicación de una nueva edición del texto base de la asignatura que se imparte en el segundo cuatrimestre del presente curso.

En la guía de la asignatura, publicada este año, ya se indica que el texto base está siendo reeditado y que, una vez esté disponible, se informará al respecto. El libro está ya listo para impresión y envío sus datos para su indicación en el BICI y para la comunicación a la librería virtual de Barbastro.

Tecnología Eléctrica - 2.ª Edición.

D. Rafael Guirado Torres; D. Francisco Jurado Melguizo; D. José Carpio Ibáñez.

ISBN: 978-84-1903-461-8.

IBERGARCETA PUBLICACIONES, S.L., Madrid, 2025.

Edición: 1.ª.

N.º de páginas: 574.

Formato: 17 × 24 cm.

Thema: THR. Ingeniería eléctrica.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

30.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. FRANCESCO PIVA.**
TESIS: “*LA MARCA NO CONVENCIONAL EN UNA VISIÓN DE DERECHO COMPARADO*”.
DIRECTORA: D.ª EVA MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 13/enero/2025.
FIN DEPÓSITO: 31/enero/2025.
- **AUTOR: D. MARCO DE PIETRI.**
TESIS: “*DEVELOPMENT OF METHODOLOGIES AND COMPUTATIONAL TOOLS FOR THERADIATION SOURCE MODEL PRODUCTION OF THE ITER WATER COOLING SYSTEMS*”.
DIRECTORES: D. RAFAEL JUÁREZ MAÑAS Y D. JAVIER ALGUACIL OREJUDO.

PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/enero/2025.
FIN DEPÓSITO: 03/febrero/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

31.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ AYUDAS BEATRIZ GALINDO 2024 PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO

Para favorecer la atracción del talento investigador que actualmente se encuentra desarrollando su carrera profesional en el exterior con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente e investigador en las universidades españolas.

Las ayudas recibidas se emplearán para la contratación por parte de las universidades públicas españolas, durante un periodo mínimo de 4 años, de personas con experiencia docente e investigadora en el extranjero. La modalidad de contratación será en la categoría de profesor/a o investigador/a distinguido/a.

Modalidades y dotación:

- La modalidad senior irá destinada a la contratación de personas con al menos 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor y que presenten una vinculación contractual o similar en el exterior en la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. La cuantía mínima anual destinada a los contratos será de 90.000 euros, de los cuales 25.000€ deberán ser aportados por la universidad (incluyendo la cuota patronal de la Seguridad Social).
- La modalidad junior irá destinada a la contratación de personas con menos de 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor y que presenten una vinculación contractual o similar en el exterior en la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. La cuantía mínima anual destinada a los contratos será de 50.000 euros, de los cuales 15.000€ deberán ser aportados por la universidad (incluyendo la cuota patronal de la Seguridad Social).

Se convocan 100 plazas, no pudiendo concederse más de 60 ayudas Beatriz Galindo en la modalidad junior ni más de 40 en la modalidad senior, no pudiendo obtener ninguna Universidad más de 5 plazas entre ambas modalidades.

Plazo interno: 5 de febrero de 2025.

Convocatoria completa: <https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2024/BeatrizGalindo2024.html>

2.- CONVOCATORIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

▼ AYUDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAS INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

La finalidad de estas ayudas es la contratación de personal investigador predoctoral en formación para la realización de tesis doctorales con las características descritas de Doctorado Internacional, con un máximo de cuatro años.

Dotación: La retribución de este contrato no podrá ser inferior al 56 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes (Grupo I de la AGE) en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60 por 100 durante el tercer año, y al 75 por 100 durante el cuarto año.

Plazo interno de presentación: desde el 9 de enero de 2025 hasta el 24 de enero de 2025.

Convocatoria y documentación asociada:

[Orden 5663/2024](#), de 16 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan las ayudas.

[Extracto de la orden 5663/2024](#). (Publicación de la convocatoria en el BOCM de 8 de enero de 2025).

[Orden 2053/2022](#), de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria.

[Preguntas frecuentes](#)

BOE

32.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 3 de diciembre de 2024, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-421.pdf>

BOE 09/01/2025

Resolución 19 de diciembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-422.pdf>

BOE 09/01/2025

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-423.pdf>

BOE 09/01/2025

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-424.pdf>

BOE 09/01/2025

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-425.pdf>

BOE 09/01/2025

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se corrigen errores en la de 13 de diciembre de 2024, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-426.pdf>

BOE 09/01/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de libre, a la Escala Técnica Básica de Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/10/pdfs/BOE-A-2025-455.pdf>

BOE 10/01/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/11/pdfs/BOE-A-2025-487.pdf>

BOE 11/01/2025

Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/11/pdfs/BOE-A-2025-488.pdf>

BOE 11/01/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/13/pdfs/BOE-A-2025-528.pdf>

BOE 13/01/2025

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/13/pdfs/BOE-A-2025-529.pdf>

BOE 13/01/2025

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/13/pdfs/BOE-A-2025-530.pdf>

BOE 13/01/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 7 de enero de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión y en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/13/pdfs/BOE-A-2025-531.pdf>

BOE 13/01/2025

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala Superior de Gestión de la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/13/pdfs/BOE-A-2025-532.pdf>

BOE 13/01/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de enero de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/14/pdfs/BOE-A-2025-564.pdf>

BOE 14/01/2025

Resolución de 8 de enero de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/14/pdfs/BOE-A-2025-565.pdf>

BOE 14/01/2025

Resolución de 8 de enero de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/14/pdfs/BOE-A-2025-566.pdf>

BOE 14/01/2025

Resolución de 8 de enero de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/14/pdfs/BOE-A-2025-567.pdf>

BOE 14/01/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 9 de enero de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/15/pdfs/BOE-A-2025-633.pdf>

BOE 15/01/2025

Resolución de 9 de enero de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/15/pdfs/BOE-A-2025-634.pdf>

BOE 15/01/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de diciembre de 2024, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/16/pdfs/BOE-A-2025-685.pdf>

BOE 16/01/2025

Resolución de 9 de enero de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2024, por la que se convoca concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/16/pdfs/BOE-A-2025-686.pdf>

BOE 16/01/2025

Resolución de 10 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 16 de diciembre de 2024, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/16/pdfs/BOE-A-2025-687.pdf>

BOE 16/01/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 8 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Letrados, convocada por Resolución de 22 de febrero de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/16/pdfs/BOE-A-2025-688.pdf>

BOE 16/01/2025

Resolución de 10 de enero de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 9 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/16/pdfs/BOE-A-2025-689.pdf>

BOE 16/01/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

33.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

II Curso: Prevención e intervención en conducta suicida en la infancia y en la adolescencia

Del 14 al 22 de febrero de 2025.

El incremento de los trastornos y problemas emocionales en la infancia y la adolescencia constituye una de las principales preocupaciones en los diferentes ámbitos de actuación como la sanidad, la educación, los servicios sociales o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En esta actividad formativa se pretende abordar la prevención ante el riesgo de posibles conductas suicidas. Al mismo tiempo intentamos acercar herramientas para los diversos profesionales y las familias en relación a la importancia y necesidad de la promoción de la salud mental en el ámbito educativo.

<https://extension.uned.es/actividad/41051>

Viaja sin límites: Descubre el mundo con presupuesto reducido

24 de enero de 2025.

Descubre cómo explorar el mundo sin gastar una fortuna. En esta sesión de dos horas, aprenderás los secretos para planificar viajes económicos, desde encontrar vuelos baratos hasta organizar tu equipaje de manera eficiente. Conocerás las plataformas que permiten conectar viajeros con anfitriones que ofrecen alojamiento y comida a cambio de trabajo voluntario, que a menudo incluye cuidado de animales.

<https://extension.uned.es/actividad/39031>

Introducción a Impress y Google Slides

Del 27 al 30 de enero de 2025.

Tanto IMPRESS (en escritorio) como Google SLIDES (en Línea) son dos de las herramientas libres para crear y editar presentaciones más potentes del mercado para un usuario medio. Así, el curso proporcionará los conocimientos básicos para poder sacar el máximo provecho a estas herramientas estándar en el ámbito profesional.

<https://extension.uned.es/actividad/38631>

Artista de Hospital. Teoría y práctica de la intervención artística en el ámbito hospitalario

Del 13 de febrero al 15 de mayo de 2025

Es este curso nos acercaremos a la figura del/la artista de hospital conceptualizándolo desde el valor instrumental de las artes, que hace referencia a todos aquellos efectos que sobre los

individuos, grupos o sociedades tienen las disciplinas artísticas más allá de su significado creativo, estético o simbólico.

<https://extension.uned.es/actividad/42163>

Migración y Salud Mental II

Del 14 al 15 de febrero de 2025.

El objetivo del curso es dar a conocer los planteamientos básicos sobre la migración y la salud mental, desarrollando los conceptos de estrés y de duelo migratorio. Se analizan las características específicas del duelo migratorio que es un duelo diferente de otros duelos es un duelo parcial, recurrente y múltiple. Se estudia la relación entre la migración y la psicopatología (fundamentalmente trastornos de ansiedad, depresivos, post-traumáticos y psicóticos) así como la vivencia de estrés extremo en los inmigrantes y refugiados (síndrome de Ulises).

<https://extension.uned.es/actividad/40643>

Curso para maquilladores

Del 22 de enero al 9 de abril de 2025

El objetivo de este curso es que tanto maquilladores como personas que quieran iniciarse en este sector mejoren y pulan su técnica: delineados gráficos, ahumados, trabajo minucioso de la piel, color, volúmenes, labios perfectos, etc. En el curso dedicaremos tiempo a cómo tratar con el cliente, al cálculo de tarifas, al mantenimiento del material y a aprender a desvincularse de lo comercial.

<https://extension.uned.es/actividad/41983>

Cómo se hace un trabajo fin de grado y fin de máster en humanidades y ciencias sociales

Del 14 al 15 de febrero de 2025.

Los actuales Grados y Másteres en los planes de estudio tienen como exigencia fundamental la elaboración de un trabajo académico final (los llamados Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster) que requiere del estudiante una formación metodológica y unas habilidades específicas para poder llevarlos a cabo con éxito. Este curso pretende ofrecer las bases metodológicas y técnicas necesarias para emprender, desarrollar y culminar satisfactoriamente este tipo de trabajos académicos, en los ámbitos específicos de las Humanidades y las Ciencias Sociales.

<https://extension.uned.es/actividad/39225>

Estrategias y recursos básicos para la práctica eficaz de la psicoterapia

Del 14 al 28 de febrero de 2025.

Este curso está diseñado para proporcionar a los participantes herramientas prácticas y específicas para mejorar su eficacia en la práctica psicoterapéutica. En la psicoterapia, la capacidad de formular casos clínicos de manera adecuada es crucial. Esta habilidad permite al terapeuta comprender profundamente las problemáticas de sus pacientes, diseñar intervenciones efectivas, así como monitorear el progreso de manera sistemática.

<https://extension.uned.es/actividad/38425>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es